



Al contestar cite Radicado 2026320102067851
Fecha: 28-05-2026 14:31:16
Destinatario: DAVID SCOTT JERVIS JALABE
Consulte su trámite en:
<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>
Código de verificación: 7UTWH



Bogotá, D.C.

Doctor
ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra.

gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co; gestiondocumental@antioquia.gov.co

andresjulian.rendon@antioquia.gov.co

Medellín – Antioquia

Asunto: Devolución Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 presentado en 2025 Departamento de Antioquia.

Respetado Señor Gobernador,

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos. De igual manera, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, la Resolución 2448 de 2023, expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas entidades territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los citados Ministerios emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero. De igual manera, el artículo 5 de la resolución establece la información que cada entidad territorial debe presentar.



En virtud de lo anterior, el Departamento de Antioquia presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 31 de mayo de 2024, a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>, el cual quedó registrado con el Id Plan 63 y estado presentado con Id 200.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, que establece que, de formularse observaciones al PFTS, el Gobernador o Alcalde Distrital deberá efectuar los ajustes correspondientes, la Dirección de Financiamiento Sectorial, mediante oficio radicado No. 2025320101343901 del 4 de junio de 2025 requirió a la entidad territorial para que realizara los ajustes y presentara nuevamente y por única vez el plan ajustado a través del portal transaccional (<https://pfts.sispro.gov.co>), precisando que la información de la vigencia 2024 debía corresponder a lo efectivamente ejecutado y para los años siguientes (2025 a 2027) los valores debían ser los proyectados.

En este sentido, el Departamento de Antioquia presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 Ajustado, el día 14 de agosto de 2025 el cual quedó registrado en el portal transaccional con el ID Plan No.127, ID Estado Presentado No. 315.

De lo anterior, una vez revisados los documentos y analizada la información registrada en los formularios presentados en el plan ajustado, los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público elaboraron el concepto técnico del Plan Financiero Territorial de Salud Ajustado del Departamento de Antioquia correspondiente al cuatrienio 2024-2027, el cual se anexa, donde se concluye que en términos generales el PFTS 2024-2027 ajustado no cumple con la totalidad de los lineamientos establecidos en la Resolución 2448 de 2023, dado que presenta desequilibrio financiero en los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud, así como inconsistencias de las cifras reportadas tanto en los formularios como en el documento técnico, por consiguiente, se emite Concepto Técnico de No Viabilidad al PFTS 2024-2027 Ajustado.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por Otoniel Cabrera
Romero

Otoniel Cabrera Romero
Director, D. Financiamiento Sectorial

Anexo: Informe en Setenta y Cuatro (74) folios.

Copia: Doctora. **MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO**; Secretaria Departamental De Salud - **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**; despachosalud@antioquia.gov.co; martacecilia.ramirez@antioquia.gov.co ; Medellín – Antioquia

Doctor **NÉSTOR MARIO URREA DUQUE** - Director General de Apoyo Fiscal - **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** - Carrera 8 No. 6C- 38 - relacionciudadano@minhacienda.gov.co - Bogotá D.C.

Doctor **HELVER GIOVANNI RUBIANO GARCÍA** - Superintendente Nacional de Salud - **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** - correointernos@supersalud.gov.co - Bogotá D.C.

Doctora **MARGARITA MARIA ESCUDERO OSORIO** - Directora de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - mescudero@Minsalud.gov.co - Bogotá D.C.

Doctora **SANDRA CONSUELO MANRIQUE MOJICA** - Directora de Promoción y Prevención (E) – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - smanrique@Minsalud.gov.co - Bogotá D.C.

Doctora **CLARA MERCEDES SUÁREZ RODRÍGUEZ** - Directora de Epidemiología y Demografía – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - csuarezr@Minsalud.gov.co - Bogotá D.C.

Doctor **DAVID SCOTT JERVIS JALABE** – Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - djervis@Minsalud.gov.co - Bogotá D.C.

Elaboró: Alba Yenny Ramírez Jimenez

Revisó: Pedro Nel Hernández Laguna

Aprobó: Otoniel Cabrera R.



**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Cuatrienio 2024 - 2027**

Contenido

1. INTRODUCCION	3
2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	5
2.1. Infografía	5
2.2. Organización de la Red de Prestación de Servicios	6
2.3. Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008.....	8
2.4. Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial	8
3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA	9
3.1. Situación Fiscal	9
3.2. Análisis Financiero del Fondo de Salud.....	10
3.3. Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud	13
4. ANÁLISIS POR COMPONENTE	19
4.1. Comportamiento Poblacional	19
4.2. Comportamiento Rentas Departamentales.....	21
4.2.1. Rentas Territoriales	21
4.2.2. Rentas con destino a salud.....	22
4.3. Régimen Subsidiado	29
4.4. Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta.....	33
4.4.1. Prestación de servicios a la población migrante no afiliada	36
4.4.2. Subsidio a la Oferta	38
4.5. Salud Pública	40
4.6. Otros Gastos en Salud.....	48
4.6.1. Gastos en Salud - Inversión.....	49
4.6.1.1. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero	51
4.6.1.2. Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red – PTRRMR	52
• Recursos para Infraestructura Hospitalaria y Dotación	52
• Telesalud.....	55
• Mejoramiento Gestión.....	56

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co



4.6.2. Otros Gastos en Salud - Funcionamiento	56
4.7. Deuda Entidad Territorial.....	57
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	62
6. CONCEPTO GENERAL	66
Anexo 1. Información de trámites del PFTS	71
Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas.....	72
Anexo 3. Agrupación conceptos Otras Fuentes.....	73



**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Cuatrienio 2024 - 2027**

1. INTRODUCCION

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las Entidades Territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016 compilatorio del artículo 11 del Decreto 196 de 2013, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas entidades territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, frente al Plan Financiero Territorial de Salud del periodo de gobierno 2024-2027, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados, concepto técnico de viabilidad o no, según corresponda, del plan presentado por la entidad territorial.

En virtud de lo anterior, el **Departamento de Antioquia** presentó en el año 2024 el Plan Financiero Territorial de Salud para el cuatrienio 2024-2027, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 63 (ID Estado Presentado No. 200); cuyo concepto de devolución fue remitido a la Entidad Territorial radicado 2025320101343901 del 4 de junio de 2025. El Departamento de Antioquia presentó en el año 2025 el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 14 de agosto de 2025 el cual quedó registrado con el ID Plan Nro.127, ID Estado Presentado Nro. 315.

En este contexto, este documento constituye el concepto técnico emitido por las Direcciones de Epidemiología y Demografía, de Prestación de Servicios y Atención Primaria, de Promoción y Prevención, de Regulación de

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co



la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, así como de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público acerca del Plan Financiero Territorial en Salud entregado por el **Departamento de Antioquia** respecto al periodo **2024-2027 en el año 2025**, en el cual se realizará una descripción de la situación fiscal y financiera de la Entidad Territorial y del correspondiente Fondo de Salud, luego se presentará un análisis detallado por cada uno de los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud (Inversión y Funcionamiento), incluyendo un análisis del comportamiento poblacional, de las rentas territoriales y del estado de deuda del departamento y, finalmente, se presentarán las conclusiones y recomendaciones producto del presente análisis.

Al respecto, es importante resaltar que la información del trámite realizado para la presentación del PFTS por parte de la Entidad Territorial se dio a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>

Ahora bien, frente al análisis realizado en el presente documento es importante tener en cuenta las siguientes precisiones:

- Las vigencias objeto del presente concepto se analizarán de la siguiente manera: Año Base – 2023, Año 1 – 2024, Año 2 – 2025, Año 3 – 2026, Año 4 – 2027.
- Para los años 2023 y 2024 la Entidad Territorial presenta valores ejecutados
- Las cifras monetarias son presentadas en el desarrollo del documento en millones de pesos, y en los conceptos de las otras dependencias del Ministerio de Salud y Protección se mantienen los valores con la desagregación indicada por ellas.
- Las variaciones de valores de un año a otro son calculadas de la siguiente manera:

$$\% \text{ Variación de Año 1 a Año 2} = \left(\frac{\text{Año 2} - \text{Año 1}}{\text{Año 1}} \right) \times 100\%$$

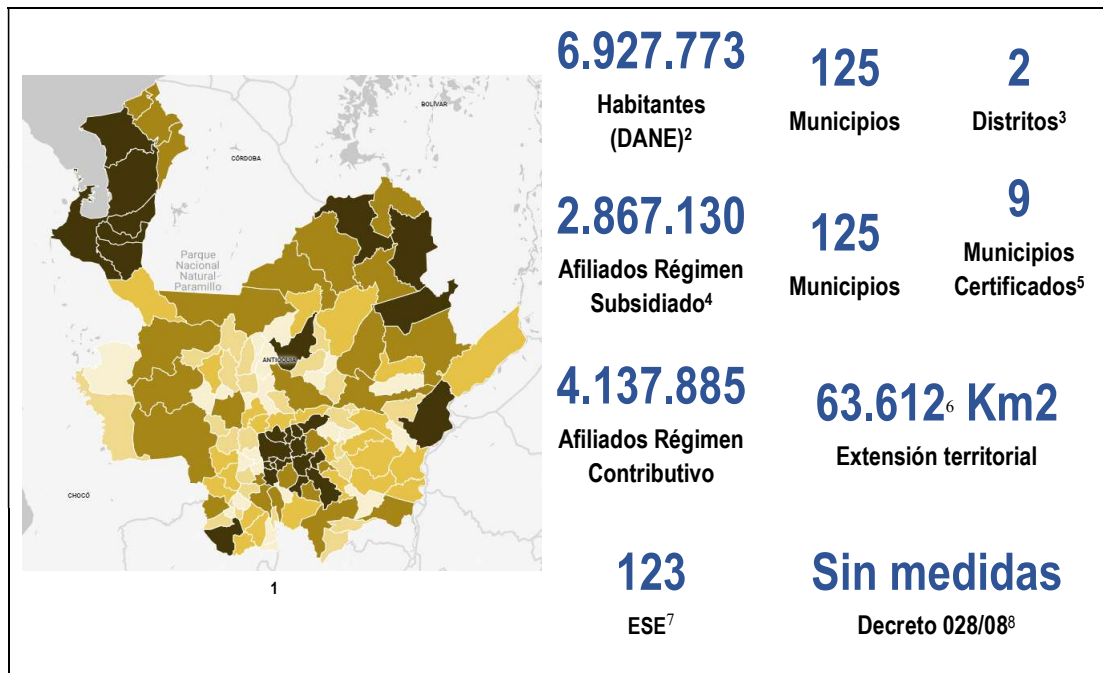
Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

A continuación, se presenta una breve descripción acerca de las características del Departamento de Antioquia:

2.1. Infografía



Elaboración Dirección de Financiamiento Sectorial.

¹ Mapa tomado de **Geoportal DANE**: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/>

² Tomado de Ministerio de Salud y Protección Social – **Cifras Aseguramiento – Diciembre de 2025**, <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

³ Medellín (Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación) y Turbo (Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial)

⁴ Tomado de Ministerio de Salud y Protección Social – **Cifras Aseguramiento – Diciembre de 2025**, <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

⁵ Medellín, Bello, Envigado, Itagüí, Turbo, Sabaneta, La Estrella, Caldas y Copacabana

⁶ Concepto remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía.

⁷ Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.

⁸ Considera medidas durante el periodo evaluado impuestas al Departamento, sin involucrar a los municipios de su jurisdicción, Concepto remitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público



2.2. Organización de la Red de Prestación de Servicios⁹

El Departamento de Antioquia cuenta con un Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización-PTRRM de ESE viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2014, con radicado 201423101102711 del 30/07/2014. Dicho programa a lo largo de su implementación cuenta con los siguientes alcances presentados por el Departamento y viabilizados por este Ministerio:

Alcance 1: mediante el cual se actualizan los grados de complejidad del servicio de imágenes diagnósticas, viabilizado con radicado 202123101481911 del 20/09/2021.

Alcance 2: mediante el cual se actualizan los nombres de dos operadores que administran infraestructura pública de propiedad de los municipios de Puerto Berrio y Apartado, viabilizado con Radicado 202123101710731 del 27/10/2021.

Alcance 3: mediante el cual se fortalecen portafolios de servicios de salud de algunas tipologías, para dar cumplimiento a Resolución 3280 de 2018 con la que adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal (de obligatorio cumplimiento) y otras rutas priorizadas por el departamento como son: la ruta para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiestos debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones y la ruta para la población con riesgo o presencia de alteraciones cardio-cerebro –vascular-metabólicas manifiestas, viabilizado con Radicado 202223101454011 del 25/07/2022.

Alcance 4: mediante el cual se fortalecen los portafolios en la implementación de algunas de las rutas de Atención Integral en salud en los territorios. La Red Pública de Servicios de Salud de Antioquia está organizada en 9 regiones y mantiene la denominación de tipología y portafolio de servicios aprobadas para el PTRRM del Departamento viabilizadas con el alcance #3. Viabilizado mediante Radicado No 202323112267311 de 27/10/2023.

Ajuste 5: mediante el cual se solicitó aval para: 1. Integración E.S.E Hospital Carisma y E.S.E Hospital HOMO. 2. Cambio de tipologías de: la ESE Hospital San Juan de Dios de Marinilla (pasando de tipología Nivel 1B Especial a tipología Nivel II A), ESE Hospital La Ceja del municipio de la Ceja (pasando de tipología Nivel 1 A a tipología Nivel II A), la ESE San Juan de Dios de Segovia (pasando de tipología Nivel 1 A, a tipología Nivel 1 B especial). 3. Inclusión de un centro de salud tipo A en la vereda Mulatos Medio del Municipio de Apartadó. Concepto que está en proceso de emisión por parte del MSPS. Ajuste que se encuentra en trámite de aprobación por parte del MSPS.

⁹ Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios – MSPS.



Ajuste 6: mediante el cual se busca viabilizar servicios como hospitalización en salud mental, hospitalización para pacientes con consumo de sustancias psicoactivas (SPA), consulta externa en psicología y psiquiatría, para dar cumplimiento a la nueva legislación y garantizar el derecho a la salud y a un estado de bienestar mental de la población antioqueña. El ajuste detalla la inclusión de servicios de salud mental en el portafolio para varias tipologías de ESE: Hospital Nivel 1 A, 1 B, 1 B Especial, Nivel II Tipo A, Nivel II Tipo B, y Nivel II Tipo C. También avala la inclusión de una nota aclaratoria para el portafolio de servicio de la tipología Hospital Nivel II Especializado Salud Mental, detallando servicios de consulta externa (Medicina Interna, Neurología, Endocrinología), internación (Hospitalización adultos/pediátrica), y apoyo diagnóstico. Finalmente, se incluyen notas aclaratorias con el servicio de Psicología y Psiquiatría para el Centro de Salud Tipo A y Tipo B, y el servicio de Psicología para el Puesto de Salud. La Secretaría de Salud aclara que las ESE con interés en ampliar su portafolio deben realizar un estudio técnico de factibilidad que evalúe la oferta, la demanda, y la suficiencia de la red.

A continuación, se detalla la organización de la Red Pública de Prestación de Servicios de Salud en el departamento de Antioquia por municipios:

La red pública la conforman 123 Empresas Sociales del Estado -ESE (107 ESE primer nivel, 13 ESE de segundo nivel, 3 ESE de tercer nivel) distribuidos en 9 subregiones o redes, conservando la distribución de las regiones administrativas del Departamento, estas regiones comparten características geográficas, socioeconómicas y culturales similares en los municipios que las conforman. Estas regiones o redes son:

URABÁ: Municipios de Apartado, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Murindó, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Turbo y Vigía del Fuerte.

BAJO CAUCA: Municipios de Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá y Zaragoza.

MAGDALENA MEDIO: Municipios de Caracolí, Maceo, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Yondó.

ORIENTE: Municipios de Abejorral, Alejandría, Argelia, Cocorná, Concepción, El Carmen de Viboral, El Peñol, El Retiro, El Santuario, Granada, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Nariño, Rionegro, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael, San Vicente Ferrer, Sonsón.

OCCIDENTE: Municipios de Abriaquí, Anzá, Armenia, Buriticá, Cañasgordas, Dabeiba, Ebejico, Frontino, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Peque, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fé de Antioquia, Sopetran, Uramita.

NORTE: Municipios de Angostura, Belmira, Briceño, Campamento, Carolina del Príncipe, Don Matías, Entreríos, Gómez Plata, Guadalupe, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San José de la Montaña, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Toledo, Valdivia, Yarumal.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co



NORDESTE: Municipios de Amalfi, Anorí, Cisneros, Remedios, San Roque, Santo Domingo, Segovia, Vegachí, Yalí, Yolombó.

SUROESTE: Conformado por los municipios de Amagá, Andes, Angelópolis, Betania, Betulia, Caicedo, Caramanta, Ciudad Bolívar, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Salgar, Santa Bárbara, Támesis, Tarso, Titiribí, Urao, Valparaíso, Venecia.

VALLE DE ABURRA: Municipios de Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Medellín, Sabaneta

2.3. Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008¹⁰

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el departamento de Antioquia fue priorizado para dar inicio a la etapa de seguimiento en la vigencia 2024 en atención a lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, no obstante, en atención a los resultados en el Informe Diagnóstico no fue objeto de medidas.

2.4. Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial¹¹

La Dirección de Epidemiología y Demografía, presenta el perfil epidemiológico del Departamento de Antioquia extraído del Análisis de Situación de Salud – ASIS para la vigencia 2024.

Antioquia, con una extensión de 63.612 km² y una población proyectada para 2024 de 6.903.721 habitantes, presenta una densidad poblacional de 109 hab/km², concentrada principalmente en el Valle de Aburrá (60,5 %). El 80,4 % de la población reside en cabeceras municipales. En cuanto a la composición étnica, se identifican 311.289 personas afrocolombianas (4,5 %), 37.628 indígenas (0,6 %), además de poblaciones ROM, raizales y palenqueras. El territorio es geográficamente diverso, con zonas montañosas, altiplanos y áreas costeras, lo que condiciona el acceso a servicios básicos, especialmente en zonas rurales. Antioquia ha reportado más de 9.000 emergencias por fenómenos naturales y antrópicos, siendo los más frecuentes los movimientos en masa (27 %), inundaciones (18,7 %), vendavales (17,86 %) e incendios de cobertura vegetal (12,53 %).

En morbilidad, se registraron 186.169.245 atenciones en 2023: el 79 % por enfermedades no transmisibles (cardiovasculares 18,6 %, musculoesqueléticas 13,2 %, neuropsiquiátricas 11,4 %), el 14 % por enfermedades

¹⁰ Concepto remitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

¹¹ Concepto remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía – MSPS.



transmisibles y nutricionales (infecciones respiratorias y parasitarias), el 6 % por lesiones (traumatismos y envenenamientos), y el 1,84 % por condiciones maternas y perinatales.

La principal causa de mortalidad son las enfermedades del sistema circulatorio (123 muertes por 100.000 hab.), seguidas por las demás causas (diabetes y enfermedad crónica de las vías respiratorias inferiores) con 117 casos por 100.000 hab.; neoplasias (94 muertes por 100.000 hab), causas externas (39 muertes por 100.000 hab) y enfermedades transmisibles (30 muertes por 100.000 hab). La razón de mortalidad materna fue de 25,5 por 100.000 nacidos vivos, y la tasa de suicidio alcanzó 8,4 por 100.000 hab.

Respecto a los núcleos de inequidad se establecieron como de mayor prioridad: la mortalidad evitable en niños menores de 5 años; insuficiente capacidad analítica del Laboratorio Departamental de salud pública para dar respuesta a las necesidades del Sistema de Vigilancia en salud pública en el marco de la seguridad sanitaria; limitado Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario de los Sistemas de Acueductos e Instalaciones Acuáticas ; barreras de acceso y deficiente calidad en la atención prestada de los servicios de salud sexual y reproductiva, maternidad segura, prevención de embarazo en adolescentes, violencias sexuales, prevención y control de las Infecciones de Transmisión Sexual y en garantía de los derechos sexuales y reproductivos; gestión parcial y desarticulada relacionada con el proceso de inspección y vigilancia de las acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo individual y colectivo a cargo de las EAPB; deficiencias en la gestión integral de enfermedades zoonóticas; incremento de accidentes de tránsito y su impacto en la salud pública; y el incumplimiento por parte de los prestadores de servicios de salud de los requisitos mínimos esenciales para brindar a los usuarios una atención en condiciones de seguridad, calidad y oportunidad

3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

3.1. Situación Fiscal¹²

Con base en el Informe de Viabilidad Fiscal al cierre de la vigencia 2024, elaborado por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se presenta a continuación un extracto de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones relacionadas con los ingresos y gastos diferentes de los recursos correspondientes al SGR en el Departamento de Antioquia.

Respecto a los ingresos diferentes del SGR, el Departamento recaudó \$7,8 billones, con ejecución del 104% y crecimiento real de 5%. El 86% del recaudo provino de la vigencia y el restante 14% de recursos del balance. La estructura de los ingresos se concentró en los ingresos tributarios y no tributarios (43%), transferencias corrientes (30%) e ingresos de capital (26%). Dentro de los ingresos tributarios, el impuesto a vehículos creció 13% y ganó participación, mientras los impuestos al consumo cayeron 6%. Las transferencias corrientes crecieron 20% por mayores giros del SGP en educación, salud y agua; los ingresos de capital disminuyeron

¹² Concepto remitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



2% por menores desembolsos de crédito y desahorro del FONPET, compensados parcialmente por mayores recursos del balance y rendimientos.

En los gastos diferentes del SGR, los compromisos sumaron \$6,9 billones, 8% superiores en términos reales (es decir, considerando el efecto de la inflación) por encima de 2023, con una ejecución del 92%. La inversión fue el componente dominante con 78% del total y un aumento en términos reales de 13%. El funcionamiento cayó 10% en términos reales y el servicio de la deuda disminuyó 7% términos reales. La inversión se concentró en educación y salud, con incrementos del 19% y 12%, respectivamente, y se financió sobre todo con SGP (42%), ICLD (10%) y crédito (5%).

Según el cierre de 2024, los recaudos efectivos fueron inferiores a los compromisos en \$176.685 millones, pero la reducción del endeudamiento neto y la incorporación del balance generaron un superávit presupuestal de \$914.874 millones. No se evidenciaron riesgos de liquidez de corto plazo.

En conjunto, las conclusiones del informe confirman que los ingresos diferentes al SGR estuvieron impulsados por transferencias corrientes y uso de recursos del balance, con estabilidad relativa en los ingresos tributarios pese a la baja en consumo; el gasto creció por la mayor inversión y menor presión de funcionamiento y deuda; y la entidad mantuvo margen presupuestal positivo y liquidez adecuada. Resulta importante que la Entidad Territorial considere este comportamiento de ingresos y gastos en sus proyecciones

3.2. Análisis Financiero del Fondo de Salud

Ingresos y Gastos Vigencia 2024

La siguiente tabla presenta la información de ingresos tomada de la Ejecución Presupuestal al cierre de la vigencia 2024, presentada por la Entidad Territorial al momento de reportar el plan financiero. Cabe señalar que la ET suministró, a través del aplicativo de PFTS, 7 archivos en forma PDF diferentes con las ejecuciones de ingresos y gastos y a partir de éstos fue consolidada la información que se resume a continuación; los reportes de ejecución presupuestal de ingresos presentan de manera desagregada todas las fuentes de ingresos por subcomponente del FLS, sin discriminar tributarios o no, por lo tanto, aquí se presenta el valor total agregado de los ingresos.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Tabla 1. Ingresos y gastos del Fondo Local de Salud vigencia 2024

Concepto	2024				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo / Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución
Total Ingresos FLS	\$ 1.309.406	\$ 1.341.727			102,5%
Funcionamiento	\$ 96.724	\$ 77.176	\$ 76.761	\$ 74.794	79,8%
Servicio de la Deuda	\$ 1.212.682	\$ 964.337	\$ 926.281	\$ 922.017	79,5%
Inversión	\$ 1.309.406	\$ 1.041.513	\$ 1.003.042	\$ 996.812	79,5%
Total Gastos FLS	\$ 2.618.812	\$ 2.083.026	\$ 2.006.084	\$ 1.993.623	79,5%

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial. Cifras en millones de pesos.

Al cierre de la vigencia, con base en la información presupuestal aportada por la entidad, se identifica un recaudo del 102,47% (\$1.341.727 millones) de los ingresos presupuestados para el sector salud.

En cuanto a los gastos, se comprometió el 79,54% (\$2.083.026 millones) del presupuesto definitivo (\$2.618.812 millones). De manera detallada se encuentra que los conceptos de Inversión y Funcionamiento alcanzaron, igualmente, un nivel de ejecución de compromisos de 79%.

Al comparar los valores de la Ejecución Presupuestal con el reporte de la Categoría CUIPO-Detalle Sectorial se encuentra que existe coincidencia en los valores de Ingresos. Respecto a los Gastos, se identifica una diferencia en el valor del Presupuesto Definitivo (aproximadamente \$10 millones), mientras que los valores de Compromisos, Obligaciones y Pagos son coincidentes; al comparar Detalle Sectorial y Sección Presupuestal Salud.

Cierre Fiscal y de Tesorería Vigencia 2024

De acuerdo con lo expuesto, el análisis de cierre presupuestal y de tesorería del Fondo Local de Salud para la vigencia 2024 mostró lo siguiente:

Tabla 2. Cierre Fiscal y de Tesorería 2024

Concepto	2024
1. Ingresos (Recaudados)	\$1.341.727
2. Gastos (Comprometidos)	\$1.041.513
3. Gastos (Obligados)	\$1.003.042
4. Pagos	\$996.812
Déficit o superávit (1) - (2)	\$300.214
Reservas (2) - (3)	\$38.471
Cuentas por pagar (3) - (4)	\$6.230
Saldo Mínimo en Caja y Bancos (1) - (4)	\$344.916

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial. Cifras en millones de pesos.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

En resumen, la entidad territorial para el sector salud durante la vigencia 2024 recaudó ingresos por \$1.341.727 millones, comprometió \$1.041.513 millones, generó obligaciones por \$1.003.042 millones y efectuó pagos por \$996.812 millones, estimándose así un superávit de \$300.214 millones y debiendo entonces constituir reservas presupuestales por \$38.471 millones y cuentas por pagar por \$6.230 millones. En esta vigencia, según el reporte CUIPO de la Ejecución Presupuestal se ejecutaron pagos de Reservas por \$11.402 millones (75%) de la Reservas constituidas (\$15.278 millones) y pagos de Cuentas por pagar por \$6.018 millones (100%); estos valores de Reservas y Cuentas por pagar coinciden según la Sección Presupuestal Salud y el Detalle Sectorial.

En relación con la constitución de reservas presupuestales, cabe precisar que las mismas deben constituirse sobre aquellos compromisos contenidos en el presupuesto que se programaron y contrataron para ser ejecutados en su totalidad; es decir, para recibir los bienes a satisfacción durante la vigencia en que fueron contratados y que por alguna circunstancia excepcional no se cumplió con ese plazo.

El reporte FUT Tesorería Fondo de Salud mostró un total de recursos en bancos para el sector salud por \$348.792 millones consolidando los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud, tal como se detalla en la siguiente tabla. Al validar el aplicativo de PFTS se encuentra que la ET reportó el Cierre de Tesorería del Año Base - 2023, pero no realizó el cargue del Cierre de Tesorería del Año 1 - 2024. Por lo anterior, no se realiza la comparación respecto al Reporte FUT – Tesorería 2024.

Tabla 3. Reporte FUT Tesorería y Cierre Tesorería ET año 2024

Subcuenta	Entidad Territorial	FUT - Tesorería	Diferencias (1 - 2)
Régimen Subsidiado	-	\$46.924	-\$46.924
Prestación de Servicios	-	\$128.610	-\$128.610
Salud Pública	-	\$25.980	-\$25.980
Otros Gastos Salud - Inversión	-	\$119.392	-\$119.392
Otros Gastos Salud - Funcionamiento	-	\$27.887	-\$27.887
Saldos Otras Cuentas Pendiente Transf	-	\$	\$
Otras Cuentas	-	\$	\$
Total	-	\$348.792	-\$348.792

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial y CUIPO. Cifras en millones de pesos.

En este contexto, se sugiere a la Entidad Territorial tener en cuenta estas dinámicas en la ejecución de recursos, realizar las validaciones necesarias para asegurar la consistencia de la información entre todos los reportes requeridos, cumplir con los lineamientos de información requerida para la presentación de los PFTS según la Resolución 2448 de 2023 y con ello garantizar una adecuada planeación financiera.

3.3. Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud

A continuación, se presenta un análisis comparativo de los compromisos del Fondo Local de Salud para el periodo evaluado, a partir de los siguientes datos: i) la información reportada por la Entidad Territorial - ET en CUIPO, ii) las ejecuciones presupuestales entregadas por la Entidad Territorial en el momento de presentación del PFTS y iii) los datos registrados por la Entidad Territorial en el aplicativo de PFTS.

- **RECAUDO - FUENTES**

En primer lugar, se presenta la información que el Departamento de Antioquia reportó a través de la plataforma CHIP en la Categoría CUIPO para las vigencias 2023 y 2024 correspondiente a recaudo, en la siguiente tabla:

Tabla 4. Recaudo reportado por la Entidad Territorial en CUIPO Vigencias 2023 y 2024

Recaudo CUIPO	2023	2024
TOTAL	\$ 1.307.810	\$ 1.341.707
FLS-SALUD PUBLICA	\$ 92.249	\$ 111.661
FLS-PRESTACION DE SERVICIOS-POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	\$ 153.411	\$ 145.786
FLS-PRESTACION DE SERVICIOS-POBLACION MIGRANTE	\$ -	\$ -
FLS-PRESTACION DE SERVICIOS-SUBSIDIO DE LA OFERTA	\$ 6.378	\$ 8.188
FLS-ASEGURAMIENTO	\$ 438.127	\$ 418.910
FLS-OTROS GASTOS-INVERSION	\$ 520.251	\$ 564.056
FLS-OTROS GASTOS-FUNCIONAMIENTO	\$ 97.395	\$ 93.106

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formularios CUIPO, extraídos de la página https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf.
Cifras en millones de pesos, valores corrientes.

Con relación a los valores reportados por la Entidad Territorial en el formulario "Fuentes PFTS", se presentan los siguientes datos:

Tabla 5. Resumen Formulario Fuentes PFTS

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Régimen Subsidiado	\$3.853.770	\$4.399.028	\$4.681.345	\$4.949.882	\$5.249.769	14%	6%	6%	6%
- Fuentes de financiación departamental	\$ 511.106	\$ 476.630	\$ 434.203	\$ 406.516	\$ 420.563	-7%	-9%	-6%	3%
- Fuentes de financiación distrital y municipal	\$3.342.664	\$3.922.398	\$4.247.141	\$4.543.367	\$4.829.207	17%	8%	7%	6%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 168.034	\$ 218.226	\$ 99.685	\$ 96.603	\$ 99.962	30%	-54%	-3%	3%
Salud Pública	\$ 95.962	\$ 111.661	\$ 99.310	\$ 74.872	\$ 77.492	16%	-11%	-25%	4%
Otros Gastos en Salud	\$ 536.702	\$ 577.209	\$ 528.960	\$ 280.282	\$ 290.090	8%	-8%	-47%	3%
- Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 102.678	\$ 102.619	\$ 94.756	\$ 90.052	\$ 92.985	0%	-8%	-5%	3%
- Otros Gastos - Inversión	\$ 434.024	\$ 474.589	\$ 434.204	\$ 190.229	\$ 197.105	9%	-9%	-56%	4%
Total (Sin Pago Deuda)	\$4.654.468	\$5.306.124	\$5.409.300	\$5.401.639	\$5.717.313	14%	2%	0%	6%
Pago Deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Total	\$4.654.468	\$5.306.124	\$5.409.300	\$5.401.639	\$5.717.313	14%	2%	0%	6%

De las tablas presentadas anteriormente, a continuación, se detallan las diferencias en lo reportado por concepto de recaudo, por parte de la Entidad Territorial en los formularios CUIPO y en los formatos que forman parte del PFTS:

Tabla 6. Comparación recaudo PFTS / CUIPO 2023-2024

Recaudo -> PFTS / CUIPO - Diferencias	2023	2024
TOTAL	\$ 3.346.657	\$ 3.964.417
REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 3.415.643	\$ 3.980.119
PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 8.246	\$ 64.253
SALUD PUBLICA	\$ 3.713	-\$ 1
OTROS GASTOS-INVERSION	-\$ 86.227	-\$ 89.467
OTROS GASTOS-FUNCIONAMIENTO	\$ 5.283	\$ 9.513

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de información suministradas por la ET. Cifras en millones de pesos

Al revisar las tablas, se encuentra que para el año 2023, la Entidad Territorial reportó el valor de \$1.307.810 millones de pesos en los ingresos en los formularios de CUIPO y en el formulario "Fuentes del PFTS" (ver renglón Total (sin pago deuda) reporta \$4.654.468 millones de pesos, lo que presenta una diferencia de \$3.346.657 millones de pesos. Para el año 2024, el Departamento relacionó el valor de \$1.341.707 millones de pesos en los formularios de CUIPO, y en el PFTS (ver renglón Total (sin pago deuda) reportó \$5.306.124 millones de pesos, presentando una diferencia de \$3.964.417 millones de pesos.



En el componente de régimen subsidiado se encuentra que para el año 2023, el Departamento reportó el valor de \$438.127 millones de pesos en los formularios de CUIPO y en los formatos del PFTS reportó \$3.853.770 millones de pesos, presentando el valor de \$3.415.643 millones de pesos como diferencia. Para el año 2024 la Entidad Territorial reportó el valor de \$418.910 millones de pesos (Aseguramiento) en los formatos de CUIPO y en el PFTS reportó el valor de \$4.399.028 millones de pesos, presentando una diferencia de \$3.980.119 millones de pesos.

Por el contrario, el concepto de Otros Gastos en Salud Inversión, presenta mayores valores registrados en CUIPO, en comparación con los valores relacionados en los formatos del PFTS, es así en el año 2023 el Departamento reportó el valor de \$520.251 millones de pesos en los formularios de CUIPO y en los formatos del PFTS reportó \$434.024 millones de pesos, presentando el valor de \$-86.227 millones de pesos como diferencia. Para el año 2024 la Entidad Territorial reportó el valor de \$564.056 millones de pesos (Aseguramiento) en los formatos de CUIPO y en el PFTS reportó el valor de \$474.589 millones de pesos, presentando una diferencia de \$- \$ 89.467 millones de pesos.

De esta manera, al comparar los valores registrados por la Entidad Territorial en CUIPO, con los valores registrados en los formatos del PFTS se encuentra diferencias en todos los componentes para los años 2023 y 2024.

A continuación, se presentan los valores registrados por la Entidad Territorial en los diferentes documentos:

Tabla 7. Comparación recaudo diferentes fuentes Entidad Territorial 2023-2024

Comparación - Recaudo	2023	2024
Total - PFTS	\$4.654.468	\$5.306.124
Total - CUIPO	\$1.307.810	\$1.341.707
Total – Entidad Territorial	\$1.320.240	\$ 1,341,727

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de información suministradas por la ET.

Cifras en millones de pesos. Valores Corrientes

Soporte 2346: Ejecución Presupuestal Recaudo año 2023

Soporte 2353: Detalle Sectorial Ingresos CUIPO

Se encuentra que como documento de ejecución presupuestal Ingresos para los años 2023 y 2024 anexa los documentos denominados "Detalle Sectorial Ingresos - categoría CUIPO", con los ID Soporte 2353 consolidado y 2354 desagregado. Por lo anterior, al comparar los valores reportados en CUIPO con los valores de los documentos son muy similares, aunque no iguales.

El documento técnico remitido por la Entidad Territorial, no menciona CUIPO, ni los documentos mediante los cuales presenta la información presupuestal de la Entidad Territorial.

- **COMPROMISOS**

A continuación, se presenta la información que el Departamento de Antioquia reportó a través de la plataforma CHIP en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) para las vigencias 2023 y 2024 con relación a los compromisos:

Tabla 8. Compromisos reportados por la Entidad Territorial en CUIPO

Compromisos CUIPO	2023	2024
TOTAL	\$ 883.735	\$ 1.041.513
REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 361.337	\$ 432.027
PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 67.319	\$ 45.443
SALUD PUBLICA COLECTIVA	\$ 61.121	\$ 94.257
OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION	\$ 326.273	\$ 392.610
FUNCIONAMIENTO	\$ 67.685	\$ 77.176

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formularios CUIPO, extraídos de la página https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf. Cifras en millones de pesos, valores corrientes.

A continuación, se relacionan los valores de usos que la Entidad Territorial reportó en el PFTS:

Tabla 9. Resumen Formulario Usos PFTS

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Régimen Subsidiado	\$3.731.289	\$4.339.272	\$4.664.545	\$4.949.882	\$ 5.249.769	16%	7%	6%	6%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 67.085	\$ 45.858	\$ 97.763	\$ 96.603	\$ 99.962	-32%	113%	-1%	3%
Salud Pública	\$ 183.354	\$ 214.762	\$ 229.913	\$ 173.336	\$ 179.403	17%	7%	-25%	3%
Otros Gastos en Salud	\$ 407.214	\$ 469.786	\$ 358.129	\$ 288.687	\$ 298.831	15%	-24%	-19%	4%
- Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 68.039	\$ 77.176	\$ 94.756	\$ 90.052	\$ 92.985	13%	23%	-5%	3%
- Otros Gastos - Inversión	\$ 339.175	\$ 392.610	\$ 263.373	\$ 198.635	\$ 205.846	16%	-33%	-25%	4%
Total (Sin Pago Deuda)	\$4.388.943	\$5.069.678	\$5.350.350	\$5.508.508	\$ 5.827.965	16%	6%	3%	6%
Pago Deuda	\$ 16.696	\$ 6.515	\$ 6.609	\$ 6.807	\$ 7.012	-61%	1%	3%	3%
Total	\$4.405.639	\$5.076.194	\$5.356.959	\$5.515.316	\$ 5.834.976	15%	6%	3%	6%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de información suministradas por la ET. Cifras en millones de pesos. Valores Corrientes

A continuación, se comparan los valores registrados por la entidad territorial en el formulario fuentes de PFTS con los valores registrados en el formulario CUIPO, en las tablas siguientes:

Tabla 10. Comparación compromisos PFTS / CUIPO 2023-2024

Compromisos -> PFTS / CUIPO - Diferencias	2023	2024
TOTAL	\$ 3.505.208	\$ 4.028.165
REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 3.369.952	\$ 3.907.245
PRESTACION DE SERVICIOS	-\$ 233	\$ 415
SALUD PUBLICA COLECTIVA	\$ 122.233	\$ 120.505
OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION	\$ 12.902	\$ -
FUNCIONAMIENTO	\$ 354	\$ -

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de información suministradas por la ET. Cifras en millones de pesos

Para el tema de compromisos, en el primer renglón se encuentra que el valor registrado en el formulario usos del PFTS (Total (Sin pago deuda)) para la vigencia 2023 fue de \$4.388.943 millones de pesos, en el formulario CUIPO fue de \$883.735 millones de pesos presentando una diferencia de \$3.505.208 millones de pesos, para el año 2024 el valor registrado en el formulario usos del PFTS fue de \$5.069.678 y en CUIPO fue de \$1.041.513, dando una diferencia de \$4.028.165 millones de pesos.

Para el componente de Régimen Subsidiado, se encuentra que el valor registrado en el formulario usos del PFTS para la vigencia 2023 fue de \$3.731.289 millones de pesos y en el formulario CUIPO fue de \$361.337 millones de pesos, presentando una diferencia de \$3.369.952 millones de pesos, para el año 2024 el valor registrado en el formulario usos del PFTS es de \$4.339.272 millones de pesos y en CUIPO fue de \$432.027 millones de pesos, presentando una diferencia de \$3.907.245 millones de pesos.

De esta manera, se detalla que la mayor diferencia se encuentra en el componente del régimen subsidiado, ya que el Departamento de Antioquia reporta en CUIPO únicamente los valores a cargo del Departamento, y no registrar los valores a cargo del Sistema General de Participaciones SGP- Régimen subsidiado. Así mismo, se encuentra diferencia en el registro de cuatro (4) de seis (6) registros, para los componentes de Prestación de Servicios y Salud Pública: para los componentes de Otros Gastos en Salud – Inversión y funcionamiento no presenta diferencias para la vigencia 2024.

Al comparar los valores reportados en la plataforma CHIP en la categoría CUIPO, con los valores reportados por la Entidad Territorial en los documentos soporte, se encuentra que la información es inconsistente, como se observa en las siguientes tablas, a continuación, se presentan los datos de recaudo:

Tabla 11. Comparación compromisos Entidad Territorial 2023-2024

Comparación - Compromisos	2023	2024
Total - PFTS	\$4.388.943	\$5.069.678
Total - CUIPO	\$ 883.735	\$1.041.513
Total – Entidad Territorial	\$ 1.222.233	\$1,212,682

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de información suministradas por la ET. Cifras en millones de pesos.

Soporte 2348: Informe Presupuesto De Gastos 2023

Soporte 2355: ejecución Presupuesto de Gastos 2024

De esta manera, se detalla que hay gran diferencia entre lo registrado en los formularios de PFTS y los valores reportados en CUIPO y lo registrado por la entidad territorial en los documentos establecidos para informar la ejecución presupuestal, ya que el Departamento de Antioquia reporta en CUIPO únicamente los valores a cargo del Departamento, y no registrar los valores a cargo del Sistema General de Participaciones SGP-Régimen subsidiado, sucediendo lo mismo en los documentos oficiales de la Entidad Territorial.

La diferencia en el registro del componente de Régimen Subsidiado, es explicada por la Entidad Territorial en el Documento Técnico, en la página 30 “d. Componente de Subsidios a la demanda - Régimen Subsidiado”, por cada año, específicamente para el año 2023 expresa lo siguiente

“Los recursos de esfuerzo propio departamental para la vigencia 2023 por \$389.324.807.855, fueron administrados en su totalidad por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES de los cuales fueron formalizados, Sin Situación de Fondos, en el presupuesto de la Secretaria de Salud e Inclusión Social \$361.337.070.517 y se adicionan mediante Decreto 2024070001754 de abril 08 de 2024 \$27.987.737.338 para su formalización en 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2265 de 2017, por lo tanto el valor no debe coincidir con el registrado en el FORMULARIO No.2 "RENTAS TERRITORIALES" para el año base, presentando un valor de \$382.250.709.033, y en el FORMULARIO No.3 "OTRAS FUENTES POR COMPONENTE" en el cual se relaciona \$128.855.290.948, dando un total de rentas departamentales con destinación a la cofinanciación de régimen subsidiado por \$511.105.999.981. Los recursos no aplicados en la LMA, de la vigencia 2023, pasan como recursos del balance a la vigencia 2024.”

Por otro lado, respecto a las ejecuciones presupuestales suministradas por el Departamento como parte de la presentación del Plan Financiero Territorial de Salud -PFTS, se tienen los siguientes datos:

Tabla 12. Ejecución Presupuestal Entidad Vigencias 2023 y 2024

Concepto	2023	2024
Recaudo Ejecución ET	\$1.320.240	\$ 1,341,727
Compromisos Ejecución ET	\$ 1.222.233	\$1,212,682

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Ejecución Presupuestal suministradas por la ET Cifras en millones de pesos. Valores corrientes.

Se encuentra que para los años 2023 y 2024, la Entidad Territorial registra valores de recaudo superiores a los valores de ejecución de compromisos.

Al revisar el documento técnico se encuentra que no se hace referencia a los reportes que la Entidad Territorial realiza en CUIPO, ni a los documentos establecidos por la Entidad Territorial para formalizar los valores de ingresos y egresos de la misma entidad territorial.

4. ANÁLISIS POR COMPONENTE

4.1. Comportamiento Poblacional¹³

Frente al comportamiento del régimen subsidiado en relación con las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Departamento Antioquia, ha venido presentando cobertura por promedio del 100% desde el año 2021 al año 2024. En la siguiente tabla se discrimina la afiliación por regímenes:

Tabla 13. Ejecución Presupuestal Entidad Vigencias 2023 y 2024

Regímenes	2021	2022	2023	2024
A. Contributivo	4.250.350	4.111.803	4.104.785	4.094.333
B. Subsidiado	2.446.172	2.677.475	2.763.557	2.850.966
C. Excepción	105.628	106.175	116.082	119.152
D. Población Cubierta (A+B+C)	6.802.150	6.895.453	6.984.424	7.064.451
E. Población DANE	6.834.144	6.940.841	7.046.541	6.927.773
COBERTURA D/E	100%	99%	99%	102%

Fuente: Elaboración Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS - BDUA

Hecha la claridad anterior, se procedió a validar la información contenida en el documento “Anexo Técnico Plan Financiero Territorial de Salud –2024-2027”, evidenciando, los siguientes aspectos:

1. La entidad territorial diligenció el anexo denominado “proyección poblacional”, definido en el Anexo Técnico No.1, el cual se encuentra diligenciado en el portal transaccional dispuesto para el cargue de la información de las entidades.
2. La Entidad Territorial efectuó la aplicación de la metodología definida en la Resolución 2448 de 2023, en el documento técnico “Anexo Técnico Plan Financiero Territorial de Salud –2024-2027”.

¹³ Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

Una vez evaluado el documento “Anexo Técnico Plan Financiero Territorial de Salud –2024- 2027” y el portal transaccional, se concluye que las cifras de ejecución 2024, no fueron actualizada ya que no concuerdan con la información registrada en la página web del Ministerio de Salud Páginas - Cifras de afiliación en salud, encontrándose una diferencia de 807 afiliados. Por lo tanto, las proyecciones varían para los periodos 2025 - 2027.

Tabla 14. Cifras aseguramiento 2024 y 2025

Regímenes	2024	2025
A. Contributivo	4.094.333	4.137.885
B. Subsidiado	2.850.966	2.867.130
C. Excepción	119.152	120.626
D. Población Cubierta (A+B+C)	7.064.451	7.125.641
E. Población DANE	6.927.773	6.973.070
COBERTURA D/E	102%	102%

Fuente: Elaboración Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS, con base en Cifras de Afiliación en Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

Adicionalmente, en el documento técnico “Anexo Técnico Plan Financiero Territorial de Salud –2024-2027” y en el portal transaccional para la vigencia 2024, se encuentra una diferencia de 50.294 personas: en el documento reportan 32.006, mientras que en el portal aparecen 82.300. Asimismo, se identifica una diferencia de un afiliado para los años 2025 y 2026.

Tabla 15. Cifras aseguramiento 2024 y 2025

AÑO	Cantidad Total de Nuevos Afiliados	Cantidad Total de Nuevos Afiliados RS Año 2024 (41,28%)
2024	77.533	32.006
2025	56.300	23.241
2026	50.041	20.657
2027	46.645	19.255
	230.519	95.159

Fuente: Elaboración Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS,

Frente a las proyecciones para el periodo 2025-2027 de los Nuevos Afiliados por Contribución Solidaria (CS), se encuentran diferencias entre el documento y el portal, en el documento manifiestan afiliar 1.121 personas por año y en el portal colocan 4.300, como se evidencia en el siguiente texto:

“Nuevos Afiliados Contribución Solidaria

Con respecto a la afiliación por contribución solidaria, se realizó el cálculo a través de un análisis de regresión lineal simple de Microsoft Excel, encontrándose que para los 4 años se espera un total de 4.485 nuevos afiliados, y por cada año 1.121 afiliados por Contribución Solidaria.”

4.2. Comportamiento Rentas Departamentales

4.2.1. Rentas Territoriales¹⁴

A continuación, se presenta la proyección para el periodo 2025 - 2027 por parte de la entidad territorial en cuanto a los Ingresos Corrientes, según el documento Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 – 2034 suministrado por la ET (no incluye 2024):

Tabla 16. Proyección Ingresos Corrientes 2025-2027 – Sector Salud

CONCEPTO	VIGENCIA			Variación	
	2025	2026	2027	Año 3	Año 4
Ingresos Corrientes	\$ 5.577.388	\$ 6.614.261	\$7.024.515	19%	6%
Ingresos Tributarios	\$ 2.262.490	\$ 2.436.960	\$2.642.436	8%	8%
Ingresos No Tributarios	\$ 3.314.898	\$ 4.177.301	\$4.382.080	26%	5%

Fuente: Proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo suministrado por la Entidad Territorial. Cifras en millones de pesos.

Las proyecciones de la tabla anterior fueron incorporadas por la Entidad Territorial en el documento del MFMP y son descritas en el capítulo “8. Plan Financiero” (página 141). Estas proyecciones muestran un comportamiento esperado de crecimiento promedio de 12% anual.

En contraste, de acuerdo con el Formato de Rentas Territoriales, del aplicativo de PFTS, el promedio anual de variación de estos recursos para el Sector Salud en el periodo 2024-2027 es de -2%. Se identifican conceptos con variaciones llamativas, como: “5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional” que aumenta 120150% pasando de \$5 millones de pesos para el año 2024 a \$6.111 millones de pesos para el año 2025; “6.2 Loterías tradicionales - operadas directamente (Excedentes/utilidades -art.6 Ley 643 de 2001)” que disminuye 73% al pasar de 2025 a 2026; “4.2 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional” que aumenta un alto porcentaje al pasar de 1 millón de pesos para el año 2025 a \$126 millones de pesos para el año 2026.

Ahora bien, al validar el Documento Técnico de la Entidad Territorial se identifica la incorporación del capítulo “c. Supuestos utilizados en la determinación de los recursos nacionales y territoriales” en el cual se describe lo siguiente:

¹⁴ Concepto remitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Sobre este numeral, la Secretaría de Salud e Inclusión Social no aplica para un plan de desempeño sobre la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, SGP Subsidio a la Oferta, SGP Salud Pública Colectiva, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En tal sentido, se señala que no fue identificado un análisis específico para el valor agregado de Rentas Territoriales y la variación descrita previamente.

Este análisis resulta fundamental para orientar la planeación financiera de la Entidad Territorial, ya que permite anticipar escenarios fiscales, optimizar la gestión de ingresos y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas a mediano y largo plazo. En tal sentido, se recomienda a la Entidad Territorial considerar estas dinámicas y exponer en su Documento Técnico las observaciones relacionadas, con el fin de identificar, en el valor agregado, las diferencias entre las proyecciones del PFTS y los supuestos generales del MFMP.

4.2.2. Rentas con destino a salud.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento del recaudo de las rentas departamentales con destino al sector salud, de acuerdo con la información registrada por el departamento en el aplicativo PFTS "Reporte Renta Territorial". Para este análisis se agruparon los conceptos de renta definidos en el Plan Financiero Territorial de Salud.

Tabla 17. Recaudo rentas territoriales con destino a Salud.

Concepto Renta Territorial	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 56.771	\$ 61.662	\$ 67.414	\$ 58.604	\$ 60.409	9%	9%	-13%	3%
Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 1.451	\$ 266	\$ 408	\$ 1.499	\$ 1.545	-82%	53%	267%	3%
Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	\$ 67.072	\$ 61.318	\$ 69.494	\$ 77.465	\$ 80.176	-9%	13%	11%	3%
Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	\$ 2	\$ 1	\$ 1	\$ 126	\$ 131	-50%	14%	12500%	4%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	\$153.023	\$ 126.488	\$153.893	\$119.783	\$ 123.975	-17%	22%	-22%	3%

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Concepto Renta Territorial	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	\$ 20.698	\$ 22.777	\$ 21.778	\$ 23.165	\$ 24.092	10%	-4%	6%	4%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	\$ 4.682	\$ 5	\$ 6.111	\$ 1.868	\$ 1.943	-100%	122120%	-69%	4%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 19.045	\$ 16.340	\$ 17.075	\$ 13.717	\$ 14.197	-14%	1%	-20%	4%
Monopolio de licores destilados extranjero	\$ 17.511	\$ 17.587	\$ 18.084	\$ 17.950	\$ 18.668	0%	3%	-1%	3%
Monopolio de licores destilados nacional	\$ 75.437	\$ 124.315	\$ 77.740	\$ 84.249	\$ 87.125	65%	-37%	8%	3%
Impuestos de loterías foráneas	\$ 4.598	\$ 4.746	\$ 5.322	\$ 4.389	\$ 4.543	3%	12%	-18%	3%
Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)	\$ 14.240	\$ 15.230	\$ 17.143	\$ 13.796	\$ 14.210	7%	13%	-20%	3%
Impuestos sobre premios de lotería	\$ 10.904	\$ 9.278	\$ 7.781	\$ 7.855	\$ 8.090	-15%	-16%	1%	3%
Loterías tradicionales - operadas directamente (Excedentes/utilidades - art.6 Ley 643 de 2001)	\$ 2.058	\$ 4.071	\$ 4.794	\$ 1.275	\$ 1.314	98%	18%	-73%	3%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 68.978	\$ 70.977	\$ 68.017	\$ 71.274	\$ 73.414	3%	-4%	5%	3%
Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	\$ 11.024	\$ 11.714	\$ 6.563	\$ 4.550	\$ 4.709	6%	-44%	-31%	3%
Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros)	\$ 10.925	\$ 13.827	\$ 10.782	\$ 9.662	\$ 9.952	27%	-22%	-10%	3%
Total	\$538.420	\$560.602	\$552.401	\$511.227	\$ 528.492	4%	-1%	-7%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024-2027. Cifras en millones de pesos, valores corrientes

De acuerdo con la tabla anterior, de "Recaudo rentas territoriales con destino a Salud", se observa un aumento del año 2023 al año 2024, para el año 2025 se espera una disminución en el recaudo de las rentas territoriales del 1% y para el año 2026 una disminución del 7%, para el año 2027 se espera un incremento del 3%.

La disminución del 1% entre 2024 y 2025 se da por la disminución en los rubros de Monopolio de licores destilados nacional cayendo un 37%, Impuestos sobre premios de lotería disminuyendo por segundo año, esta

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

vez con un 16%, Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos bajando un 44% y Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros) bajando un 22%.

Para el año 2026 se espera una disminución del 7% debido a que se programa disminución en el recaudo de 10 rentas de 17. Para el año 2027 se programa crecimiento total del 3%, como se indicó en los términos del PFTS

Con relación a las rentas territoriales La Entidad Territorial en el documento técnico indica en la hoja 30 lo siguiente:

“c. Supuestos utilizados en la determinación de los recursos nacionales y territoriales. Sobre este numeral, la Secretaría de Salud e Inclusión Social no aplica para un plan de desempeño sobre la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, SGP Subsidio a la Oferta, SGP Salud Publica Colectiva, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”

Se precisa que los supuestos que corresponden a los movimientos de las rentas territoriales no tienen que ver con el plan desempeño sobre la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, SGP Subsidio a la Oferta, SGP Salud Publica Colectiva, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, si no es la explicación de las razones por las cuales la Entidad Territorial espera disminución de recursos para el año 2025 del 1% y del 2026 del 7%.

A continuación, se presentan el resumen de la información registrada por la Entidad Territorial en los diferentes componentes del Fondo Local de Salud, para los años que forman parte del cuatrienio 2024 a 2027.

Tabla 18. Resumen Formulario Fuentes PFTS

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Régimen Subsidiado	\$3.853.770	\$4.399.028	\$4.681.345	\$4.949.882	\$5.249.769	14%	6%	6%	6%
FUENTES DE FINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	\$ 511.106	\$ 476.630	\$ 434.203	\$ 406.516	\$ 420.563	-7%	-9%	-6%	3%
FUENTES DE FINANCIACIÓN DISTRITAL Y MUNICIPAL	\$3.342.664	\$3.922.398	\$4.247.141	\$4.543.367	\$4.829.207	17%	8%	7%	6%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 168.034	\$ 218.226	\$ 99.685	\$ 96.603	\$ 99.962	30%	-54%	-3%	3%
Salud Pública	\$ 95.962	\$ 111.661	\$ 99.310	\$ 74.872	\$ 77.492	16%	-11%	-25%	4%
Otros Gastos en Salud	\$ 536.702	\$ 577.209	\$ 528.960	\$ 280.282	\$ 290.090	8%	-8%	-47%	3%
- Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 102.678	\$ 102.619	\$ 94.756	\$ 90.052	\$ 92.985	0%	-8%	-5%	3%
- Otros Gastos - Inversión	\$ 434.024	\$ 474.589	\$ 434.204	\$ 190.229	\$ 197.105	9%	-9%	-56%	4%

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Total (Sin Pago Deuda)	\$4.654.468	\$5.306.124	\$5.409.300	\$5.401.639	\$5.717.313	14%	2%	0%	6%
Pago Deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Total	\$4.654.468	\$5.306.124	\$5.409.300	\$5.401.639	\$5.717.313	14%	2%	0%	6%

Fuente: Elaboración MSPS - DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras en millones de pesos, valores corrientes. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027, a partir del resultado de la ejecución presupuestal con corte a diciembre de 2023.

En el resumen Formulario Fuentes de PFTS, se encuentra que entre el año 2025 y el año 2026 el monto de los recursos que ingresan tiene un pequeño descenso y para el año 2027 los recursos proyectados de ingreso disminuyen en un 6%. Se detalla que del año 2024 al año 2025 y del año 2025 a 2026, disminuyen las fuentes de financiación Departamental, Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública, y Otros Gastos en Salud.

Tabla 19. Resumen Formulario Usos PFTS

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Régimen Subsidiado	\$3.731.289	\$4.339.272	\$4.664.545	\$4.949.882	\$5.249.769	16%	7%	6%	6%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 67.085	\$ 45.858	\$ 97.763	\$ 96.603	\$ 99.962	-32%	113%	-1%	3%
Salud Pública	\$ 183.354	\$ 214.762	\$ 229.913	\$ 173.336	\$ 179.403	17%	7%	-25%	3%
Otros Gastos en Salud	\$ 407.214	\$ 469.786	\$ 358.129	\$ 288.687	\$ 298.831	15%	-24%	-19%	4%
- Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 68.039	\$ 77.176	\$ 94.756	\$ 90.052	\$ 92.985	13%	23%	-5%	3%
- Otros Gastos - Inversión	\$ 339.175	\$ 392.610	\$ 263.373	\$ 198.635	\$ 205.846	16%	-33%	-25%	4%
Total (Sin Pago Deuda)	\$4.388.943	\$5.069.678	\$5.350.350	\$5.508.508	\$5.827.965	16%	6%	3%	6%
Pago Deuda	\$ 16.696	\$ 6.515	\$ 6.609	\$ 6.807	\$ 7.012	-61%	1%	3%	3%
Total	\$4.405.639	\$5.076.194	\$5.356.959	\$5.515.316	\$5.834.976	15%	6%	3%	6%

Fuente: Elaboración MSPS - DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras en millones de pesos, valores corrientes. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027, a partir del resultado de la ejecución presupuestal con corte a diciembre de 2023.

Para los años 2024 a 2025 se observa que disminuye el uso de los recursos para el componente de Otros Gastos en Salud – Inversión y para el año 2026 disminuyen los recursos destinados a los componentes de Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública, y Otros Gastos en Salud.

Al comparar las cifras registrada por la Entidad Territorial en los formularios, se encuentra que los valores registrados en las fuentes no guardan correspondencia con los valores registrados en los usos, para los años

2023, 2024 y 2025 los ingresos son superiores a los usos; sin embargo, para los años 2026 y 2027 el valor de los usos es superior a las fuentes. Este mayor requerimiento de recursos se observa en el componente de Régimen Subsidiado, lo cual se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 20. Resumen Formularios Fuentes y Usos del PFTS

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027
Total Fuentes	\$4.654.468	\$5.306.124	\$5.409.300	\$5.401.639	\$5.717.313
Total Usos	\$4.405.639	\$5.076.194	\$5.356.959	\$5.515.316	\$5.834.976
Porcentaje de las fuentes requerido para los usos	94,65%	95,67%	99,03%	102,10%	102,06%

Fuente: Elaboración MSPS - DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras en millones de pesos, valores corrientes. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027, a partir del resultado de la ejecución presupuestal con corte a diciembre de 2023.

Este resultado se observa porque, como se mencionó anteriormente, entre el año 2025 y el año 2026 el monto de los recursos que ingresan tiene un pequeño descenso y para el año 2027 los recursos proyectados de ingreso disminuyen en un 6%.

Por otro lado, de acuerdo con lo reportado por el Departamento de Antioquia en el PFTS, en el formulario "Otras Fuentes", en la siguiente tabla se presentan las fuentes de financiación diferentes a las Rentas Departamentales, con el fin de identificar la participación que estas fuentes tienen en la ejecución de recursos de la Entidad Territorial.

Tabla 21. Otras Fuentes de financiación

Concepto Otras Fuentes	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$ -	\$ 16	\$ -	\$ -	\$ -	-	-100%	-	-
Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	\$ 34.072	\$ 438	\$ -	\$ -	\$ -	-99%	-100%	-	-
Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ 6.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
Otros Recursos	\$ 40.355	\$ 78.349	\$ 1.866	\$ 57	\$ 59	94%	-98%	-97%	3%
Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 67.103	\$ 84.420	\$ 96.481	\$ 71.883	\$ 74.399	26%	14%	-25%	4%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 3.713	\$ 4.538	\$ 355	\$ 367	\$ 380	22%	-92%	3%	4%

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Concepto Otras Fuentes	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Transferencias Nacionales ETV	\$ 1.682	\$ 1.338	\$ 1.371	\$ 1.612	\$ 1.669	-20%	2%	18%	3%
Transferencias Nacionales TBC	\$ 968	\$ 999	\$ 1.033	\$ 562	\$ 581	3%	3%	-46%	3%
Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	\$ 60	\$ 64	\$ 70	\$ 71	\$ 74	7%	9%	1%	4%
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 20.997	\$ 19.143	\$ -	\$ -	\$ -	-9%	-100%	-	-
Otros Recursos Destinados a Salud Pública	\$ 1.438	\$ 1.159	\$ -	\$ 377	\$ 390	-19%	-100%	-	4%
Otros Recursos	\$ 29.098	\$ 29.527	\$ 20.666	\$ 17.249	\$ 17.774	1%	-30%	-17%	3%
Recursos del Balance para Inversión	\$ 170.672	\$ 247.359	\$ -	\$ -	\$ -	45%	-100%	-	-
Otros Recursos	\$ 128.855	\$ 122.166	\$ 46.198	\$ 59.263	\$ 61.622	-5%	-62%	28%	4%
Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ 34.365	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
Sistema General de Regalías	\$ 2.258	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
Recursos Nación	\$ 5.683	\$ 5.683	\$ 246.458	\$ 3.638	\$ 3.765	0%	4237%	-99%	3%
Otros recursos	\$ 221.046	\$ 221.548	\$ 187.746	\$ 186.591	\$ 193.339	0%	-15%	-1%	4%
Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$1.156.171	\$1.501.335	\$1.773.639	\$2.004.212	\$2.264.760	30%	18%	13%	13%
Recursos transferidos por Coljuegos	\$ 76.928	\$ 80.358	\$ 87.680	\$ 92.240	\$ 97.036	4%	9%	5%	5%
Otros Recursos - Distritos y Municipios	\$ 58.585	\$ 68.275	\$ 64.951	\$ 66.899	\$ 68.906	17%	-5%	3%	3%
PGN Y ADRES	\$2.050.980	\$2.272.431	\$2.320.871	\$2.380.015	\$2.398.504	11%	2%	3%	1%
SGP - Subsidio a la oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$ 5.017	\$ 6.378	\$ 7.514	\$ 5.374	\$ 5.562	27%	18%	-28%	3%
Total	\$4.116.048	\$4.745.522	\$4.856.899	\$4.890.411	\$5.188.820	15%	2%	1%	6%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Formulario Otras Fuentes. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2024. Cifras en millones de pesos, valores corrientes.

Se observa que las principales fuentes de financiación que se programan son "PGN Y ADRES" y "SGP Régimen Subsidiado", las cuales sumarían en este periodo entre el 77.92% y el 89.87% de los ingresos como lo detalla la siguiente tabla:

Tabla 22. Otras Fuentes de financiación. Porcentaje de Recursos de la Nación

Concepto Otras Fuentes	2023	2024	2025	2026	2027
SGP Régimen Subsidiado	1.156.171	1.501.335	1.773.639	2.004.212	2.264.760
PGN Y ADRES	2.050.980	2.272.431	2.320.871	2.380.015	2.398.504
Suma	3207151	3773766	4094510	4384227	4663264

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Concepto Otras Fuentes	2023	2024	2025	2026	2027
Valor total	4.116.048	4.745.522	4.856.899	4.890.411	5.188.820
Porcentaje	77,92%	79,52%	84,30%	89,65%	89,87%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Formulario Otras Fuentes. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027. Cifras en millones de pesos, valores corrientes.

La proyección de otras fuentes de financiación muestra que, de 29 posibles fuentes de recursos, el Departamento cuenta con 23 fuentes, de las cuales 15 fuentes son consideradas durante las vigencias del PFTS y 6 son esporádicas. Entre los años 2023 y 2024 disminuyeron 8 fuentes, sin embargo, el valor total recaudado creció el 15%. Del año 2024 al 2025 se espera disminución de 9 fuentes con un porcentaje total de crecimiento del 2%, para el año 2026 disminuyen 6 fuentes con un crecimiento del 1% y para el año 2027 ninguna fuente disminuye esperando un crecimiento del 6%.

En el concepto de Recursos de la Nación, se encuentra que entre el año 2025 y 2026 el valor esperado crece en un 4.237%, pasando de \$5.683 del año 2025 a \$246.458 en el año 2026

A continuación, se presenta el detalle de la participación de cada fuente.

Tabla 23. Participación por vigencia de Otras Fuentes

Concepto Otras Fuentes	2023	2024	2025	2026	2027	%
10. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$ -	\$ 16	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
11. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	\$ 34.072	\$ 438	\$ -	\$ -	\$ -	0,15%
12. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ 6.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,03%
17. Otros Recursos	\$ 40.355	\$ 78.349	\$ 1.866	\$ 57	\$ 59	0,51%
19. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 67.103	\$ 84.420	\$ 96.481	\$ 71.883	\$ 74.399	1,66%
20. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 3.713	\$ 4.538	\$ 355	\$ 367	\$ 380	0,04%
21. Transferencias Nacionales ETV	\$ 1.682	\$ 1.338	\$ 1.371	\$ 1.612	\$ 1.669	0,03%
22. Transferencias Nacionales TBC	\$ 968	\$ 999	\$ 1.033	\$ 562	\$ 581	0,02%
23. Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	\$ 60	\$ 64	\$ 70	\$ 71	\$ 74	0,00%
30. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 20.997	\$ 19.143	\$ -	\$ -	\$ -	0,17%
32. Otros Recursos Destinados a Salud Pública	\$ 1.438	\$ 1.159	\$ -	\$ 377	\$ 390	0,01%
36. Otros Recursos	\$ 29.098	\$ 29.527	\$ 20.666	\$ 17.249	\$ 17.774	0,48%
39. Recursos del Balance para Inversión	\$ 170.672	\$ 247.359	\$ -	\$ -	\$ -	1,76%
4.3. Otros Recursos	\$ 128.855	\$ 122.166	\$ 46.198	\$ 59.263	\$ 61.622	1,76%

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Concepto Otras Fuentes	2023	2024	2025	2026	2027	%
40. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ 34.365	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,14%
43. Sistema General de Regalías	\$ 2.258	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,01%
44. Recursos Nación	\$ 5.683	\$ 5.683	\$ 246.458	\$ 3.638	\$ 3.765	1,11%
46. Otros recursos	\$ 221.046	\$ 221.548	\$ 187.746	\$ 186.591	\$ 193.339	4,25%
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ 1.156.171	\$ 1.501.335	\$ 1.773.639	\$ 2.004.212	\$ 2.264.760	36,56%
5.3. Recursos transferidos por Coljuegos	\$ 76.928	\$ 80.358	\$ 87.680	\$ 92.240	\$ 97.036	1,82%
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	\$ 58.585	\$ 68.275	\$ 64.951	\$ 66.899	\$ 68.906	1,38%
5.5. PGN Y ADRES	\$ 2.050.980	\$ 2.272.431	\$ 2.320.871	\$ 2.380.015	\$ 2.398.504	48,00%
9. SGP - Subsidio a la oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$ 5.017	\$ 6.378	\$ 7.514	\$ 5.374	\$ 5.562	0,13%
Total	\$4.116.048	\$4.745.522	\$4.856.899	\$4.890.411	\$5.188.820	100%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Formulario Otras Fuentes. Cifras en millones de pesos

4.3. Régimen Subsidiado

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en los formularios "Reporte renta Territorial" y "Reporte Otras fuentes", las fuentes de financiación para el componente de Régimen Subsidiado se resumen en la tabla a continuación:

Tabla 24. Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado PFTS

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
SUBTOTAL REGIMEN SUBSIDIADO	\$3.853.770	\$4.399.028	\$4.681.345	\$4.949.882	\$5.249.769	14%	6%	6%	6%
4. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	\$ 511.106	\$ 476.630	\$ 434.203	\$ 406.516	\$ 420.563	-7%	-9%	-6%	3%
4.1. Rentas Cedidas (departamentos y Bogotá)	\$ 382.251	\$ 354.464	\$ 388.005	\$ 347.253	\$ 358.941	-7%	9%	-11%	3%
4.2. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
4.3. Ingresos corrientes de libre destinación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
4.4. Otros Recursos	\$ 128.855	\$ 122.166	\$ 46.198	\$ 59.263	\$ 61.622	-5%	-62%	28%	4%
4.5. PGN y ADRES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5. FUENTES DE FINANCIACIÓN DISTRITAL Y MUNICIPAL	\$3.342.664	\$3.922.398	\$4.247.141	\$4.543.367	\$4.829.207	17%	8%	7%	6%

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$1.156.171	\$1.501.335	\$1.773.639	\$2.004.212	\$2.264.760	30%	18%	13%	13%
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5.3. Recursos transferidos por Coljuegos	\$ 76.928	\$ 80.358	\$ 87.680	\$ 92.240	\$ 97.036	4%	9%	5%	5%
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	\$ 58.585	\$ 68.275	\$ 64.951	\$ 66.899	\$ 68.906	17%	-5%	3%	3%
5.5. PGN Y ADRES	\$2.050.980	\$2.272.431	\$2.320.871	\$2.380.015	\$2.398.504	11%	2%	3%	1%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027. Cifras en millones de pesos, valores corrientes.

Se señala que, conforme a la información reportada por la Entidad Territorial, no se relacionan valores en las fuentes de "4.2. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado" y "4.5. PGN y ADRES"

Los valores que registró la Entidad Territorial en el formato de Usos corresponden al valor de esfuerzo propio departamental que espera aportar por vigencia son los siguientes:

Tabla 25. Costos Régimen Subsidiado PFTS

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
3. SUBTOTAL RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$3.731.289	\$4.339.272	\$4.664.545	\$4.949.882	\$5.249.769	16%	7%	6%	6%
4. Costo Total Régimen Subsidiado	\$3.731.289	\$4.339.272	\$4.664.545	\$4.949.882	\$5.249.769	16%	7%	6%	6%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027. Cifras en millones de pesos, valores corrientes.

El documento técnico en el literal "d. Componente de Subsidios a la demanda - Régimen Subsidiado: indica lo siguiente:

"Subtotal régimen subsidiado

El Costo Total de Régimen Subsidiado para el año base (2023) es tomado desde la matriz de cofinanciación y la Liquidación Mensual de Afiliados ejecutada y consolidada para la vigencia, con el número de afiliados y la UPC promedio ponderado para cada uno de los municipios del departamento. Ejecución total de acuerdo a LMA 2023 \$3.371.289.284.577,83.

Igualmente, el Costo Total para el año 1 (2024) se toma desde la ejecución consolidada de la Liquidación Mensual de Afiliado, valor que asciende a \$4.339.272.177.117,52 para la vigencia.

El Costo Total para el año 2 (2025) viene dado en el Monto Estimado proyectado para 2025, igualmente el número de afiliados es el relacionado en dicho monto, sin embargo, en éste no se relaciona la UPC promedio ponderado, el cual es calculado al tomar el Costo Total entre el número de afiliados para cada municipio, ya que es necesario conocer la proyección de la Unidad de Pago por Capitación para el cálculo del Costo Total de los años siguientes:

$$\text{Costo Total} = \text{UPC} * \#\text{Afiliados}$$

El valor de la Unidad de Pago por Cápita - UPC de los años siguientes (3 y 4), se da tomando la UPC del año inmediatamente anterior, con un incremento del 5.2% correspondiente al IPC del año 1 (2024)

Costo Total Régimen Subsidiado

AÑO (2023)	AÑO 1 (2024)	AÑO 2 (2025)	AÑO 3 (2026)	AÑO 4 (2027)
3.731.289.284.578	4.339.272.177.118	4.664.544.884.211	4.949.882.366.695	5.249.376.912.525

”

De esta manera la Entidad Territorial detalla la ejecución y proyección de los recursos de ADRES, para Recursos Del Sistema General de Participaciones SGP, y esfuerzo propio territorial.

Tabla 26. Comparación de Fuentes y Usos del Régimen Subsidiado

Componente	2023	2024	2025	2026	2027
Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado	\$3.853.770	\$4.399.028	\$4.681.345	\$4.949.882	\$5.249.769
Costo Total Régimen Subsidiado	\$3.731.289	\$4.339.272	\$4.664.545	\$4.949.882	45.249.769
DIFERENCIA ENTRE FUENTES Y USOS	\$122.481	\$59.756	\$16.800	0	0

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027. Cifras en millones de pesos, valores corrientes.

Se encuentra que para los años 2023, 2024 y 2025 la Entidad Territorial espera mayores ingresos al costo proyectado del régimen subsidiado, y para los años 2026 y 2027 los ingresos del Régimen Subsidiado son iguales al costo esperado.

Finalmente, en la siguiente tabla se muestra el valor de los recursos destinados al componente de Régimen Subsidiado en el Departamento de Antioquia de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados, publicada por la ADRES¹⁵, para el año 2023, lo cual concuerda con lo registrado por la ET en el PFTS.

¹⁵ Tomado de LMA-ADRES: <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Financiamiento/Paginas/matriz-continuidad.aspx>

Tabla 27. Consolidado Liquidación Mensual de Afiliados y Costo Régimen Subsidiado

RECURSOS	2023	2024
UPC Apropiada	3.863.777	4.475.597
UPC Restituida Vigencia Anterior		21.289
UPC Restituida Vigencia Actual	132.488	115.035
UPC Restituida Total	3.731.290	136.324
UPC Neta		4.339.272
Recursos Sistema General De Participaciones	1.156.172	1.501.271
Aportes Del Presupuesto General De La Nación Y/O Adres	2.050.280	2.272.431
Esfuerzo Propio Departamental	0	9.578
Esfuerzo Propio Municipal	51.246	11.072
Coljuegos Municipal	76.045	79.468
D - 8 Puntos Del Imptoconsumo De Cerveza (Iva Del 8% Cerveza) Extranjero	925	234
D - Rend. 8 Puntos del Imptoconsumo De Cerveza (Iva Del 8% Cerveza) Extranjera	10	3
D - 8 Puntos Del Imptoconsumo De Cerveza (Iva Del 8% Cerveza) Nacional	27.881	30.733
D - Rend. Rend. 8 Puntos Del Imptoconsumo De Cerveza (Iva Del 8% Cerveza) Nacional	301	188
D - Ad Valorem Del Impuesto Al Cigarrillos - Ley 1819 De 2016 Extranjero	67.450	61.962
D - Rend. Ad Valorem Del Impuesto Al Cigarrillos - Ley 1819 De 2016 Extranjero	922	528
D - Ad Valorem Del Impuesto Al Cigarrillos - Ley 1819 De 2016 Nacional	1	1
D - Rend. Ad Valorem Del Impuesto Al Cigarrillos - Ley 1819 De 2016 Nacional		
D - Componente Especifico Del Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco Elaborado - Ley 1819 De 2016 Extranjero	155.541	131.647
D -Rend. Componente Especifico Del Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco Elaborado - Ley 1819 De 2016 Extranjero	1.952	1.030
D - Derechos De Explotación De Juego De Apuestas Permanentes O Chance – Departamental	44.450	46.133
D -Rend. Derechos De Explotación De Juego De Apuestas Permanentes O Chance – Departamental	743	495
D - Impuesto A Ganadores – Departamental	10.920	8.752
D - Rend. Impuesto A Ganadores - Departamental	142	66
D - Impuesto Al Consumo De Licores, Vinos Y Aperitivos Extranjero	14.552	12.376
D - Rend. Impuesto Al Consumo De Licores, Vinos Y Aperitivos Extranjero	249	73
D - Impuesto Al Consumo De Licores, Vinos Y Aperitivos Nacional	2.675	3.621
D - Rend. Impuesto Al Consumo De Licores, Vinos Y Aperitivos Nacional	30	26
D - Impuesto De Loterías Foráneas - Departamental	4.555	4.721
D - Rend. Impuesto De Loterías Foráneas - Departamental	70	48
D - Iva Licores Vinos Aperitivos Similares Cedidos A - Departamental	14.284	12.255
D - Rend. Iva Licores Vinos Aperitivos Similares Cedidos A - Departamental	86	84
D - Loterías Tradicionales - Operadas Directamente - Departamental	14.110	14.936
D - Rend. Loterías Tradicionales - Operadas Directamente – Departamental	195	136
D - Operación De Juegos Promocionales Locales – Departamental	517	1.293
D - Rend. Operación De Juegos Promocionales Locales – Departamental	10	11
D - Otros Recursos Destinados Al Aseguramiento – Departamental	7.518	53.751
D - Rend. Otros Recursos Destinados Al Aseguramiento – Departamental	112	85
D - Premios Caducos – Departamental	10.277	12.820
D - Rend. Premios Caducos - Departamental	154	124
D - Recursos Transferidos Por Coljuegos - Premios Caducos - Departamentos	426	445
D - Rt Coljuegos - Juegos Novedosos Internet	5.707	6.108
D - Rt Coljuegos - Juegos Novedosos Superastro	2.561	2.677

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

RECURSOS	2023	2024
Total Departamental Girado Por Adres	389.325	407.360
M - Otros Recursos Destinados Al Aseguramiento - Municipal	7.254	52.672
M - Rend. Otros Recursos Destinados Al Aseguramiento - Municipal	85	246
M - Recursos Transferidos Por Coljuegos - Premios Caducos - Municipios	883	889
M - Sistema General De Participaciones Libre Inversión		4.063
M – Otros Recursos Destinados al Aseguramiento - Artículo 5 de La Ley 1608 de 2013		222
Total Municipal Girado Por Adres	8.22	58.092
SGP Con Destino Al FONPET - Excepcional	0	0
Total LMA	3.731.289	4.339.272

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir la LMA publicada por ADRES. Cifras en millones de pesos, valores corrientes.

Como lo indica la Entidad Territorial, los valores registrados como uso, son tomados de la LMA publicada en la página del Ministerio <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Financiamiento/Paginas/matriz-continuidad.aspx>

4.4. Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta¹⁶

El Departamento de Antioquia, registró en el formulario correspondiente, los montos asignados y estimados para cada una de las rentas, dirigidas al financiamiento del componente de prestación de servicios a la población pobre no asegurada y subsidios a la oferta, lo cual se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 28. Fuentes Destinadas a la Prestación De Servicios Y Subsidio a la Oferta

RENDA	AÑO BASE 2023	AÑO 1 2024	AÑO 2 2025	AÑO 3 2026	AÑO 4 2027
6.SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	\$168.034	\$218.226	\$99.685	\$96.603	\$99.962
7. Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$61.651	\$83.498	\$90.305	\$91.171	\$94.340
8. Rentas Territoriales destinadas a la Atención de urgencias de la población migrante no afiliada	\$20.938	\$49.547	\$0	\$0	\$0
11. SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$5.017	\$6.378	\$7.514	\$5.374	\$5.562
12. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$0	\$16	\$0	\$0	\$0
13. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$34.072	\$438	\$0	\$0	\$0
14. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$6.000	\$0	\$0	\$0	\$0
19. Otros Recursos	\$40.355	\$78.349	\$1.866	\$57	\$59
41. SUBTOTAL INVERSIÓN	\$434.024	\$474.589	\$434.204	\$190.229	\$197.105

¹⁶ Concepto Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - MSPS

43. Recursos del Balance para Inversión	\$170.672	\$247.359	\$0	\$0	\$0
44. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$34.365	\$0	\$0	\$0	\$0
47. Sistema General de Regalías	\$2.258	\$0	\$0	\$0	\$0
48. Recursos Nación	\$5.683	\$5.683	\$246.458	\$3.638	\$3.765
50. Otros Recursos	\$221.046	\$221.548	\$187.746	\$186.591	\$193.339

Fuente: Elaboración DPSyAP-DFS. Cifras en millones de pesos, valores corrientes.

Con relación a, i) los servicios prestados a la población pobre no asegurada, ii) subsidio a la oferta; así como, la participación de las distintas fuentes de recursos con las cuales realizaron los pagos de dichas atenciones se tiene lo siguiente:

Tabla 29. Usos – Costo Atención Por Componente Prestación De Servicios Y Subsidio A La Oferta

Componente	VIGENCIA				
	2023	2024	2025	2026	2027
5. SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	\$ 67.085	\$45.858	\$97.763	\$96.603	\$99.962
6. Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada	\$ 4.277	\$ 1.184	\$ 2.709	\$ 2.675	\$ 2.768
7. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$ 5.017	\$ 6.378	\$ 7.458	\$ 7.420	\$ 7.678
8. Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$ 57.791	\$38.296	\$87.596	\$86.507	\$89.515
21. SUBTOTAL INVERSIÓN	339.175	92.610,00	263.373,00	198.635,00	205.845,00
22. Programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	0	0	\$55	\$42	\$43
23. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$107.597	\$1.794	0	0	0
24. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$57.800	\$33.992	\$38.140	\$28.765	\$29.809
25. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)	\$36.149	\$124.483	\$26.126	\$19.704	\$20.419
28. Otros Gastos de Inversión	\$137.628	\$232.341	\$199.052	\$150.124	\$155.574

Fuente: Elaboración DPSyAP-DFS. Cifras en millones de pesos, valores corrientes.

A continuación, se relaciona los valores presentados por la entidad en el componente de subsidio a la Oferta, en los renglones de las fuentes y de los usos:

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Tabla 30. Comparación Fuentes vs Costos del componente de Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta 2024-2027

SUBSIDIO A LA OFERTA	AÑO BASE 2023	AÑO 1 2024	AÑO 2 2025	AÑO 3 2026	AÑO 4 2027
Fuentes	\$ 168.034	\$ 218.226	\$ 99.685	\$ 96.603	\$ 99.962
USOS:	\$ 67.085	\$ 45.858	\$ 97.763	\$ 96.603	\$ 99.962
Diferencia	\$ 100.949	\$ 172.368	\$ 1.922	\$ 0	\$ 0

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027. Cifras en millones de pesos, valores corrientes.

Se observa que la relación entre ingresos y costos, para los años 2023 a 2025 presenta mayores valores que los usos destinados, y para los años 2026 y 2027 la relación de las fuentes y los costos es la misma.

Con relación a Costo prestación de servicios a la población pobre no afiliada: El departamento indica en el aparte e. Componente de Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta. - • Prestación de servicios a la población pobre no afiliada, lo siguiente:

“En la vigencia 2023, el valor de la facturación radicada, auditada y conciliada por parte de la entidad territorial, derivada de servicios de salud urgentes prestados a la población no afiliada residente en Antioquia, ascendió a \$ 4.276.973.246. Valor que fue reconocido y pagado a diciembre 31 de la vigencia.

Revisadas los valores que dan como resultado las atenciones para la población no afiliada del año 2023 se incluyeron \$588.159.785 de pagos por servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado.

Adicional a los valores de la facturación reconocida para pago al cierre de la vigencia, se tenía en la Secretaría de Salud e Inclusión Social facturación radicada, derivada de atenciones de urgencia a la población no afiliada un valor de \$651.655.997, que se encontraba en las diferentes etapas del proceso de auditoría y/o conciliación. Se precisa que, cada que se hace un corte de información, vamos a tener facturación pendiente por auditar, dado que independientemente de si está en las etapas iniciales de la auditoría o en la etapa de generación de los documentos para pago, sólo pasa al estado de factura reconocida, cuando el auditor hace entrega formal de dichos documentos al área Financiera para continuar el proceso de pago.

Teniendo en cuenta que durante los últimos años la cobertura de aseguramiento en algunas subregiones del departamento de Antioquia se ha sostenido entre el 80 y el 89%, a pesar de las estrategias de promoción de la afiliación al SGSSS que desarrolla el departamento en conjunto con las Direcciones Locales de Salud, creemos que, en el mediano plazo, en especial en ciertas subregiones del departamento persistirá esta población sin afiliación que continuará demandando servicios de salud como no afiliados.



En la vigencia 2024 (año 1), el valor de la facturación radicada, auditada y conciliada por parte de la entidad territorial, derivada de servicios de salud urgentes prestados a la población no afiliada residente en Antioquia, ascendió a \$ 1.184.398.442. Valor que fue reconocido y pagado a diciembre 31 de la vigencia.

Así mismo, los valores de la facturación reconocida para pago al cierre de la vigencia, se tenía en la Secretaría de Salud e Inclusión Social facturación radicada, derivada de atenciones de urgencia a la población no afiliada un valor de \$208.993.731, que se encontraba en las diferentes etapas del proceso de auditoría y/o conciliación. Se precisa que, cada que se hace un corte de información, vamos a tener facturación pendiente por auditar, dado que independientemente de si está en las etapas iniciales de la auditoría o en la etapa de generación de los documentos para pago, sólo pasa al estado de factura reconocida, cuando el auditor hace entrega formal de dichos documentos al área Financiera para continuar el proceso de pago.

Se precisa que, para el año 2025 la información suministrada en el formulario 4. "Usos por componente", numeral 5. "SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA", se tuvo en cuenta el presupuesto definitivo a 31 de mayo de 2025.

Los valores proyectados para los años 2026 y 2027 corresponde al Marco Fiscal de Mediana Plazo aprobado en el año 2024.

Para el cálculo del costo de atenciones de la población no afiliada se proyectó el valor correspondiente de los años 2025, 2026 y 2027 sobre una expectativa de 3% del presupuesto, de acuerdo al comportamiento de la facturación en el año 2024."

4.4.1. Prestación de servicios a la población migrante no afiliada

A continuación, se detallan los valores que relaciona el Departamento en los documentos del PFTS, con relación a Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada:

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Tabla 31. Recursos Población Migrante no Afiliada 2024-2027

POBLACION MIGRANTE NO AFILIADA	AÑO BASE 2023	AÑO 1 2024	AÑO 2 2025	AÑO 3 2026	AÑO 4 2027
8. Rentas Territoriales destinadas a la Atención de urgencias de la población migrante no afiliada	\$20.938	\$49.547	\$ 0	\$ 0	\$ 0
12. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$ 0	\$ 16	\$ 0	\$ 0	\$ 0
13. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$34.072	\$ 438	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL FUENTES	\$55.010	\$50.001	\$ 0	\$ 0	\$ 0
8. Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$57.791	\$38.296	\$ 87.596	\$ 86.507	\$ 89.515
DIFERENCIA ENTRE FUENTES Y USOS	-\$2.781	\$11.705	-\$87.596	-\$86.507	-\$89.515
OTROS RECURSOS					
7. Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$61.651	\$83.498	\$ 90.305	\$ 91.171	\$ 94.340

Fuente: DFS – MSPS. Plan financiero territorial de salud 2024-2027. Cifras en millones de pesos. Valores corrientes

Al comparar las fuentes con los usos, se encuentra que los valores directamente destinados por la entidad territorial, para la atención a la población migrantes no afiliada, no cubre los costos, sin embargo, debido a que al revisar los valores totales de las fuentes y los usos, se encuentra que los gastos son cubiertos, de esta manera, se hace evidente que la Entidad Territorial, destina valores de las rentas territoriales a la atención a la población migrantes no afiliada.

La Entidad Territorial en el documento técnico indica lo siguiente

- *“Prestación de servicios a la población migrante no afiliada*

En la vigencia 2023, el valor de la facturación radicada, auditada y conciliada por parte de la entidad territorial, derivada de servicios de salud urgentes prestados a la población migrante irregular no afiliada residente en Antioquia, ascendió a \$57.791.410.884. Valor que fue reconocido y pagado a diciembre 31 de la vigencia.

(..) En el formulario 4. “Usos por componente”, se evidencia en el numeral 8, que para el año 2023 se observa un valor alto en el pago por prestación de servicios de salud a la población dado que por situaciones administrativas en el año 2022 no se realizaron los pagos correspondientes a esta vigencia y éstos se ven reflejados en el 2023.

Adicional a los valores de la facturación reconocida para pago al cierre de la vigencia, se tenía en la Secretaría de Salud e Inclusión Social facturación radicada, derivada de atenciones de urgencia a la

población migrante no afiliada un valor de \$8.414.588.326, que se encontraba en las diferentes etapas del proceso de auditoría y/o conciliación. (...).

En la vigencia 2024 (año 1), el valor de la facturación radicada, auditada y conciliada por parte de la entidad territorial, derivada de servicios de salud urgentes prestados a la población migrante irregular no afiliada residente en Antioquia, ascendió a \$38.295.549.610. Valor que fue reconocido y pagado a diciembre 31 de la vigencia.

De igual forma los valores de la facturación reconocida para pago al cierre de la vigencia, se tenía en la Secretaría de Salud e Inclusión Social facturación radicada, derivada de atenciones de urgencia a la población migrante no afiliada un valor de \$6.425.646.591, que se encontraba en las diferentes etapas del proceso de auditoría y/o conciliación. (...)

Para este año, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó mediante la Resolución 1769 del 18 de septiembre de 2024, el valor de \$15.886.233 para el pago de atenciones urgentes a la población migrante. Dichos recursos fueron incorporados sin situación de fondos en la cuenta maestra de “Otros gastos en salud inversión”.

Se aclara que para el año 2025 la información suministrada en el formulario 4. “Usos por componente”, numeral 5. “SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA”, se tuvo en cuenta el presupuesto definitivo a 31 de mayo de 2025.

Los valores proyectados para los años 2026 y 2027 corresponde al Marco Fiscal de Mediana Plazo aprobado en el año 2024.

Para el cálculo del costo de atenciones de la población migrante se proyectó el valor correspondiente de los años 2025, 2026 y 2027 sobre una expectativa de 97% del presupuesto, de acuerdo al comportamiento de la facturación en el año 2024.”.

4.4.2. Subsidio a la Oferta

A continuación, se relaciona los valores presentados por la entidad en el componente de subsidio a la Oferta, en los renglones de las fuentes y de los usos:

Tabla 32. Comparación Fuentes vs Costos de Subsidio a la Oferta 2024-2027

SUBSIDIO A LA OFERTA	AÑO BASE 2023	AÑO 1 2024	AÑO 2 2025	AÑO 3 2026	AÑO 4 2027
FUENTE: SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$5.017	\$6.378	\$7.514	\$5.374	\$5.562
USOS: Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$ 5.017	\$ 6.378	\$ 7.458	\$ 7.420	\$ 7.678
DIFERENCIA	0	0	\$ 56	-\$2.046	-\$2.116

Se observa que la Entidad Territorial para los años 2023 y 2024 ejecutó los valores que ingresaron de manera adecuada, para el año 2025 se muestra mayores ingresos por \$56 millones de pesos y para los años 2026 y 2027 se esperan ingresos menores a las proyecciones de costos de los convenios de Subsidio a la Oferta.

Con relación a este componente, la Entidad Territorial en el documento técnico indica lo siguiente

“Valor Convenios “Subsidio a la Oferta” suscritos por el Departamento.

En la vigencia 2023 el departamento de Antioquia suscribió los contratos o convenios para la ejecución de recursos del SGP componente subsidio a la oferta para entidades monopolio de servicios trazadores de 15 municipios no certificados por valor de \$5.250.290.191, de los cuales \$4.565.197.897 fueron recursos de las once doceavas 2023; \$451.657.063 de la última doceava 2022 y \$233.435.231, por concepto de rendimientos financieros 2022 adicionados como recursos del balance en el 2023.

En el Formulario 4. "USOS POR COMPONENTES", numeral 7, se registra sólo el valor de la última doceava del 2022 y las once doceavas de 2023 por valor \$5.016.854.960 (documentos CONPES), no se incluyeron los recursos de los rendimientos financieros toda vez que la metodología no lo contempla.

En la vigencia 2024 (año1) el departamento de Antioquia suscribió los contratos o convenios para la ejecución de recursos del SGP componente subsidio a la oferta para entidades monopolio de servicios trazadores de 14 municipios no certificados por valor de \$6.431.566.312, de los cuales \$5.660.229.889 fueron recursos de las once doceavas 2024; \$717.775.173 de la última doceava 2023 y \$53.561.250, por concepto de rendimientos financieros 2023 adicionados como recursos del balance en el 2024.

De acuerdo al ejercicio de distribución de los recursos para el año 2024, al municipio de Puerto Berrío le correspondía la suma de \$550.620.403 sin embargo, no se logró suscribir contrato ya que no se contaba con operador de infraestructura física. Por lo anterior, estos recursos no se ejecutaron y se incorporaron al presupuesto del año 2025 para ser distribuidos en las ESE's u operadores de infraestructura pública, de acuerdo a los criterios definidos en la Resolución 484 de 2024.

Es así como se tiene proyectado suscribir los contratos y/o convenios para el año 2025 por valor de



\$8.638.613.855, de los cuales \$7.014.407.015 son recursos de las once doceavas 2025, \$443.995.386 de la última doceava 2024, \$550.620.403 correspondiente a saldo sin ejecutar del 2024 y \$629.591.051, ambos valores por concepto de rendimientos financieros adicionados como recursos del balance en el 2025.

Para el año 2025 la información suministrada en el formulario 4. "Usos por componente", numeral 5. "SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA", se tuvo en cuenta el presupuesto definitivo a 31 de mayo de 2025.

Los valores proyectados para los años 2026 y 2027 corresponde al Marco Fiscal de Mediana Plazo aprobado en el año 2024.

El uso de estos recursos del subsidio a la oferta, tal como lo determinan las normas sobre la materia, se orientó a los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de cada una de las instituciones beneficiarias de los mismos.

Como en el numeral 7 del formulario 4. "Uso por componentes" por instrucción del Ministerio de Salud y Protección Social, sólo se registra los valores que para subsidio a la oferta son asignados mediante documento CONPES; la diferencia del valor total de los convenios y contratos para las vigencias 2023 y 2024 se registró en el formulario 3. "OTRAS FUENTES POR COMPONENTE", numeral 17. "Otros recursos".

4.5. Salud Pública¹⁷

4.5.1. Consistencia de las Fuentes en las Proyecciones

- **Consistencia de las Fuentes en las Proyecciones años 2024 – 2025**

Revisadas las cifras registradas en los informes de ejecución presupuestal 2023 – PTS 2024-2027 y CUIPO 2023 se valida lo siguiente:

¹⁷ Dirección de Promoción y Prevención - MSPS

Tabla 33. Plan Financiero Territorial de Salud - Fuentes 2024-2025

COMPONENTE	2024	2025	variación %
20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	\$ 111.661	\$ 99.310	-11%
21. Rentas Territoriales destinadas a financiar las acciones de Salud - Pública Colectiva	\$ 0	\$ 0	0%
22. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	84.420	\$ 96.481	14%
23. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 4.538	\$ 355	-92%
24. Transferencias Nacionales ETV	\$ 1.338	\$ 1.371	2%
25. Transferencias Nacionales TBC	\$ 999	\$ 1.033	3%
26. Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ 64	\$ 70	11%
27. Otras Transferencias Nacionales	\$ 0	\$ 0	0%
28. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ 0	\$ 0	0%
29. Sistema General de Regalías	\$ 0	\$ 0	0%
30. Recursos Propios	\$ 0	\$ 0	0%
31. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ 0	\$ 0	0%
32. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	\$ 0	\$ 0	0%
33. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	19.143	\$ 0	-100%
34. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 0	\$ 0	0%
35. Otros Recursos	\$ 1.159	\$ 0	-100%

Fuente: Dirección de Promoción y Prevención - Plan Financiero Territorial de Salud Pública. Cifras en millones de pesos

Para la vigencia 2024, el departamento de Antioquia reportó recursos por (\$111.661millones) destinados al componente de salud pública. Se financiaron principalmente con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Salud Pública (\$84.420millones), otra fuente importante, aunque en menor medida fueron los provenientes de los Recursos del Balance del SGP de Salud Pública (\$19.143 millones), además de aportes Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública, por valor de (\$4.538 millones).

Para la vigencia 2025, los recursos disminuyen a (\$99.310millones), lo que significa una reducción del 11% frente al año anterior. La caída se explica principalmente por la disminución de los Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública en -92% y, de Recursos del Balance del SGP de Salud Pública y Otros Recursos en -100%.

En cuanto a la asignación de recursos del SGP-Salud Pública y su incorporación en el presupuesto de la entidad territorial se observó lo siguiente:

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Tabla 34. Comparativo Documento de Asignación vs registrado en PFTS - Fuentes 2024-2025

COMPONENTE	2024	2025
Salud Publica Asignado Documento de Asignación	\$ 74,783	\$ 90,614
SGP - Salud Publica Incorporado en el PFTS	\$ 84.420	\$ 96.481
Diferencia	\$ 9.637	\$ 5.867

Fuente: DPYP Plan Financiero Territorial de Salud Pública. Cifras en millones de pesos

Del cuadro anterior se observa que para 2024 no existe consistencia entre los valores asignados mediante el Documento de Distribución del SGP y los incorporados por la entidad territorial en el PFTS, en este periodo la diferencia es significativa (\$9.637 millones). Para la vigencia 2025 se registra las mismas inconsistencias, pero de menor diferencia (\$5.867) millones. Esta situación refleja que la totalidad de los recursos asignados están por debajo de los programados en el PFTS, lo cual genera un subregistro en la fuente. Por lo tanto, se recomienda ajustar la programación financiera para reflejar la totalidad de los recursos o, en su defecto, documentar técnicamente las razones que justifican el aumento de los recursos sin tener claridad las fuentes para este incremento, en especial para el año 2024, con el fin de garantizar la coherencia y viabilidad del PFTS.

- **Consistencia de las Fuentes en las Proyecciones 2025 – 2027**

En el marco del PFTS en el componente de salud Pública la entidad territorial elaboró la siguiente proyección:

Tabla 35. Plan Financiero Territorial de Salud-Fuentes 2025-2027

COMPONENTE	VIGENCIA			VARIACION	
	2025	2026	2027	25-26	26-27
20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	\$ 99.310	\$ 74.872	\$ 77.492	-25%	4%
21. Rentas Territoriales destinadas a financiar las acciones de Salud - Pública Colectiva	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
22. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	96.481	\$ 71.883	74.399	-25%	4%
23. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 355	\$ 367	\$ 380	3%	4%
24. Transferencias Nacionales ETV	1.371	\$ 1.612	\$ 1.669	18%	3%
25. Transferencias Nacionales TBC	1.033	\$ 562	\$ 581	-46%	3%
26. Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ 70	\$ 71	\$ 74	1%	4%
27. Otras Transferencias Nacionales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%
28. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%
29. Sistema General de Regalías	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%
30. Recursos Propios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%
31. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%
32. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%
33. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	19.143	\$ 0	-100%	0%	0%

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

COMPONENTE	VIGENCIA			VARIACION	
	2025	2026	2027	25-26	26-27
34. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%
35. Otros Recursos	\$ 0	\$ 377	\$3904		4%

Fuente: DPYP Plan Financiero Territorial de Salud Pública. Cifras en millones de pesos

Del cuadro anterior se observa que para la vigencia 2025 los ingresos proyectados ascienden a \$99.310 millones, financiados principalmente con el SGP Salud Pública (\$96.481 millones), que representa más del 97% del total, seguido de los recursos Transferencias Nacionales ETV y TBC (\$1.371 y \$1.033 millones) respectivamente. En el año 2026, la programación disminuye a \$71.883 millones, lo que equivale a una variación del (-25%) respecto al año anterior. Esta disminución obedece principalmente a los recursos del SGP Salud Pública y Transferencias Nacionales TBC (-46%).

Con respecto al concepto del “Sistema General de Participación - SGP Salud Pública” se encuentra que los recursos fueron proyectados por la entidad territorial presentando disminución anual entre las vigencias 2025 a 2027 sin embargo, esta proyección negativa no se justifica en el documento técnico.

Para la vigencia 2027, los ingresos proyectados alcanzan \$77.492 millones, con una variación positiva moderada del 4% frente al año 2026. En este período cambia la tendencia y aumento en el SGP Salud Pública, que llega a \$74.399 millones, al tiempo que las transferencias nacionales siguen creciendo de manera uniforme.

Las proyecciones del PFTS contemplan un crecimiento uniforme entre el 3 y 4% anual

En consecuencia, el PFTS mantiene equilibrio entre fuentes y usos, se recomienda mantener las proyecciones del SGP Salud Pública, ajustándolas a las restricciones fiscales señaladas en el MFMP 2025.

4.5.2. Reporte de Usos.

- **Consistencia de los Usos en las Proyecciones Años 2024 y 2025**

En cuanto al gasto en la vigencia **2024** como año base, la entidad reportó un total de compromisos por **\$214.762 millones**, destinados a financiar las acciones en salud en los diferentes ejes estratégicos del Plan Financiero Territorial.

Tabla 36. Plan Financiero Territorial de Salud – Usos 2024-2025

COMPONENTE	2024	2025	Variación %
SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	\$ 214.762	\$ 229.913	7%

COMPONENTE	2024	2025	Variación %
10. Gobernabilidad y Gobernanza	\$ 89.124	\$ 104.460	17%
11. Pueblos y comunidades	\$ 2.064	\$ 1.956	-5%
12. Determinantes	\$ 108.545	\$ 116.446	7%
13. Atención Primaria Salud	\$ 8.458	\$ -	-100%
14. Cambio Climático	\$ 6.571	\$ 7.051	7%
15. Conocimiento salud	\$ 0	\$ 0	0%
16. Personal Salud	\$ 0	\$ 0	0%

Fuente: DPyP Plan Financiero Territorial de Salud Pública. Cifras en millones de pesos

Al comparar el año 1 (2024) con la vigencia 2025, se observa un aumento del 7% en el total de compromisos, que pasan de \$214.762 millones a \$229.913 millones. El aumento se explica principalmente por el aumento en los recursos destinados a Gobernabilidad y Gobernanza (17%), Determinantes (7%) y Cambio Climático (7%). Por otro lado, la Atención Primaria en Salud (-100%) y, Pueblos y Comunidades (-5%) disminuyen. Los demás no presentan datos de compromisos.

Se considera pertinente que se adelante un seguimiento año a año a la evolución real de los compromisos frente a lo programado, con el fin de realizar los ajustes necesarios en el PFTS. Esto permitirá asegurar que la planeación financiera de la subcuenta de salud pública se mantenga dentro de un marco realista y sostenible en el período 2025-2027, en concordancia con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En cuanto a las proyecciones realizadas por el departamento de Antioquia para la ejecución del gasto de la subcuenta se tiene lo siguiente:

Tabla 37. Plan Financiero Territorial de Salud Usos 2025-2027

COMPONENTE	VIGENCIA			VARIACION	
	2025	2026	2027	2025-2026	2026-2027
SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	\$ 229.913	\$ 173.336	\$ 179.403	-25%	3%
10. Gobernabilidad y Gobernanza	\$ 104.460	\$ 78.754	\$ 81.511	-25%	3%
11. Pueblos y comunidades	\$ 1.956	\$ 1.475	\$ 1.527	-25%	3%
12. Determinantes	\$ 116.446	\$ 87.791	\$ 90.864	-25%	4%
13. Atención Primaria Salud	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%
14. Cambio Climático	\$ 7.051	\$ 5.316	\$ 5.502	-25%	3%
15. Conocimiento salud	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%
16. Personal Salud	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%

Fuente: DPyP Plan Financiero Territorial de Salud Pública. Cifras en millones de pesos

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co



Al analizar la proyección de recursos entre los años 2025 a 2027, se observa que el subtotal del componente de Salud Pública pasa de \$229.913 millones en 2025 a \$173.336 millones en 2026 y \$179.403 millones en 2027, lo que representa una disminución del -25% en el primer año y un crecimiento del 3% para el año 2027.

En el detalle por ejes estratégicos, para el periodo entre 2025 y 2026 se presentó una disminución de los usos en el mismo porcentaje (-25%). Para el siguiente periodo cambia la tendencia a positiva en todos los ejes con variaciones similares (3% y 4%).

Si bien se mantiene consistencia interna entre ingresos y usos, el patrón de crecimiento que sustenta las proyecciones debe considerarse para el periodo 2025 a 2026, pero se ajusta para el periodo 2026 a 2027, teniendo en cuenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025, advierte un escenario de déficit fiscal elevado del Gobierno Nacional (7,1% del PIB en 2025), lo que implica presiones sobre el gasto público y la necesidad de ajustes para recuperar la sostenibilidad de las finanzas nacionales. En este contexto, un aumento del 3% para el último periodo en el gasto en un solo año y la aplicación de tasas de crecimiento homogéneas del 3% en varias fuentes aparecen como supuestos optimistas que podrían corresponder con la realidad fiscal prevista.

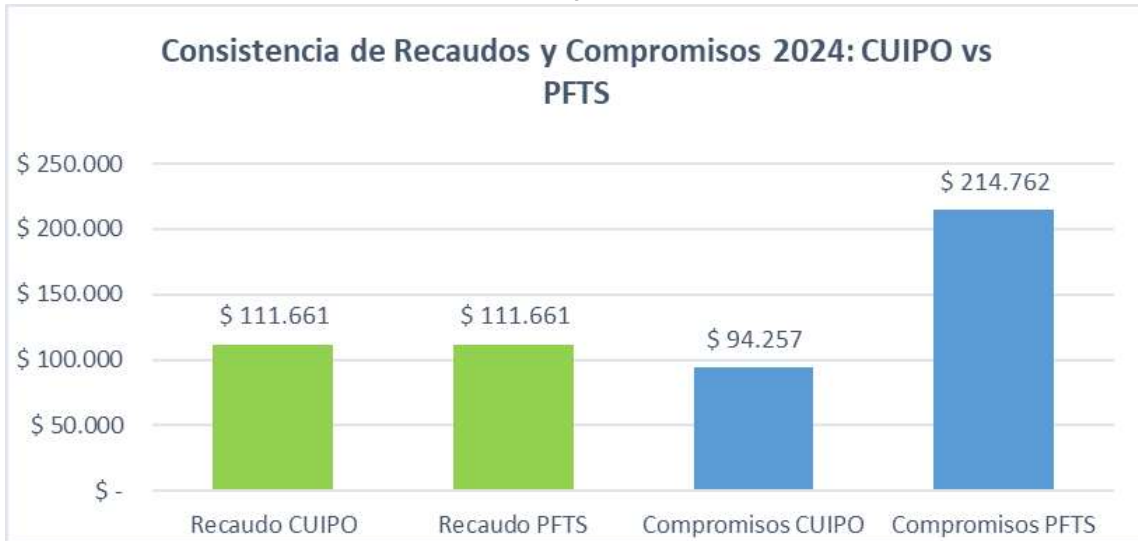
En consecuencia, se recomienda fortalecer el seguimiento anual de la ejecución de compromisos, de modo que el PFTS pueda ser ajustado en función de la disponibilidad real de recursos y de la evolución de las finanzas públicas nacionales. Este ajuste permitirá preservar la sostenibilidad de la subcuenta de salud pública y asegurar que la asignación de recursos se mantenga en coherencia con las metas establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031

4.5.3. Coherencia de Fuentes y Usos

- **Compromisos y Recaudos Vigencia 2024**

Con el fin de realizar un ejercicio de consistencia en los datos, a continuación, se muestra un comparativo entre el reporte CUIPO (categoría ingresos) y la información registrada en la plataforma PFTS en las secciones de Fuentes y Usos, con el siguiente resultado:

Gráfico 1. Consistencia de Recaudos y Compromisos 2024: CUIPO vs PFTS



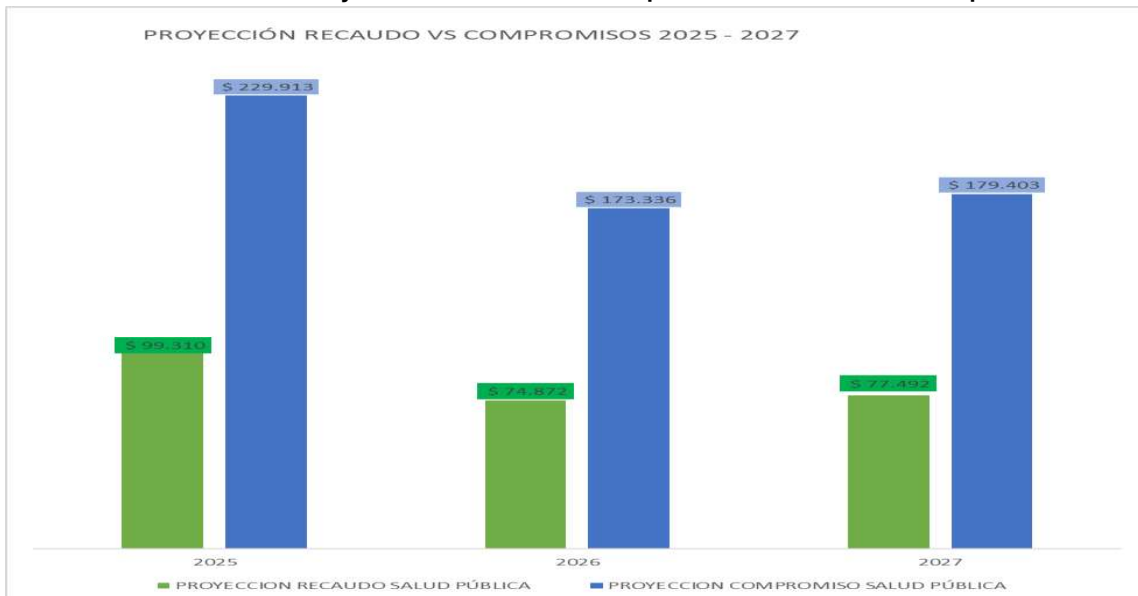
Fuente: DPyP Plan Financiero Territorial de Salud Pública. Cifras en millones de pesos

Del gráfico anterior se observan inconsistencias en los valores reportados para el año 2024 entre las plataformas de CUIPO y el PFTS, es evidencian valores distintos en recaudos y compromisos en CUIPO, pero lo preocupante es la diferencia en los reportes del recaudo y compromisos del PFTS, por valor de (\$103.101 millones). Se advierte una brecha entre el nivel de recaudo y los compromisos de CUIPO (8.4%) y, del (51%) para el PFTS. En términos técnicos, la relación ingresos–compromisos evidencia una sobreutilización de recursos que debe ser revisada para garantizar que el financiamiento de las acciones de salud pública se ejecute de manera plena y oportuna.

- **Coherencia del Equilibrio Financiero 2025 - 2027.**

En cuanto al equilibrio financiero de la subcuenta de salud pública a continuación, se muestra de manera gráfica la proyección realizada por la entidad:

Gráfico No. 2. Proyección de recaudo vs compromisos 2025–2027 – Antioquia



Fuente: DPyP Plan Financiero Territorial de Salud Pública. Cifras en millones de pesos

Del gráfico anterior se observa que la entidad proyecta un escenario de desequilibrio entre fuentes y usos en el período 2025–2027, en el cual los valores de recaudo y compromisos no coinciden en cada vigencia, marcando diferencias importantes (\$130.603 millones en 2025, \$98.464 millones en 2026 y \$101.492 millones en 2027). Este comportamiento refleja inconsistencia interna en la programación financiera del PFTS.

No obstante, se advierte que las cifras de ingreso parten de supuestos de crecimiento homogéneo del 2.1% en promedio en la mayoría de las fuentes, lo cual puede considerarse optimista frente a las trayectorias fiscales definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025. Por ello, se recomienda mantener un seguimiento anual que permita ajustar la ejecución de los compromisos a la disponibilidad real de recursos, asegurando así la sostenibilidad del plan en el período proyectado.

- **Coherencia de la programación de fuentes y usos con el Plan Territorial de Salud.**

Tal como se presentó en las tablas de fuentes y Usos de Salud Pública, las proyecciones de ingresos y compromisos de la subcuenta de salud pública guardan coherencia entre sí. Del análisis comparativo se observa que el subtotal proyectado muestra un crecimiento de alrededor -25% entre 2025 y 2026 y del 3% entre 2026 y 2027, variaciones que se reflejan de manera equivalente en las fuentes y en los usos.

Por su parte, en el marco del Plan Territorial de Salud 2024–2027, la entidad incluyó un total de recursos que contemplan los asignados específicamente a la subcuenta de salud pública.



En conclusión, la programación del PFTS resulta consistente con la proyección contemplada en el Plan Territorial de Salud, lo que refleja articulación entre ambos instrumentos de planeación. Se recomienda mantener un seguimiento periódico que permita ajustar la ejecución de compromisos a la disponibilidad real de ingresos, garantizando la sostenibilidad de las metas en salud pública.

El documento técnico desarrolla respecto al componente de salud pública los siguientes temas: Cuidado integral, Prioridades y resultados esperados, Proyecciones de fuentes y costos.

4.6. Otros Gastos en Salud¹⁸

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en los formularios "Reporte renta Territorial" y "Reporte Otras fuentes", las fuentes de financiación para el componente de Otros Gastos, se resumen en la tabla a continuación:

Tabla 38. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Subtotal Otros Gastos En Salud	\$ 536.702	\$ 577.209	\$ 528.960	\$280.282	\$290.090	8%	-8%	-47%	3%
Subtotal Otros Gastos en Salud - Funcionamiento	\$ 102.678	\$ 102.619	\$ 94.756	\$ 90.052	\$ 92.985	0%	-8%	-5%	3%
Subtotal Inversión	\$ 434.024	\$ 474.589	\$ 434.204	\$190.229	\$197.105	9%	-9%	-56%	4%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027. Cifras en millones de pesos, valores corrientes.

Como se observa, la mayor cantidad de recursos se destina en todas las vigencias a Inversión. Se encuentra que del año 2023 a 2024 se espera un crecimiento del 8% y del año 2024 a 2025 un descenso del 8%, del año 2026 al 2026 una disminución del 56% finalmente al año 2027 se programa un crecimiento de los ingresos del 4%.

Así mismo, los usos de Otros Gastos en Salud se resumen en la siguiente tabla:

¹⁸ Dirección de Financiamiento Sectorial - MSPS

Tabla 39. Costos Otros Gastos en Salud

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
Subtotal Otros Gastos En Salud	\$407.214	\$469.786	\$358.129	\$288.687	\$298.831	15%	-24%	-19%	4%
Subtotal Gasto De Funcionamiento	\$ 68.039	\$ 77.176	\$ 94.756	\$ 90.052	\$ 92.985	13%	23%	-5%	3%
Subtotal Inversión	\$339.175	\$392.610	\$263.373	\$198.635	\$205.846	16%	-33%	-25%	4%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027. Cifras en millones de pesos, valores corrientes.

Como se observa, el mayor valor de uso de los recursos se destina en todas las vigencias a Inversión. Se encuentra que del año 2023 a 2024 se espera un crecimiento del 16% y del año 2024 a 2025 un descenso del 33%, del año 2025 al 2026 una disminución del 25% finalmente al año 2027 se programa un crecimiento de los ingresos del 4%.

Finalmente, al comparar los valores destinados a los componentes y los usos se encuentra la siguiente diferencia:

Tabla 40. Comparación Fuentes y Costos Otros Gastos en Salud

Componente	VIGENCIA				
	2023	2024	2025	2026	2027
Ingresos - Subtotal Otros Gastos En Salud	\$ 536.702	\$ 577.209	\$ 528.960	\$ 280.282	\$ 290.090
Subtotal Otros Gastos En Salud	\$ 407.214	\$ 469.786	\$ 358.129	\$ 288.687	\$ 298.831
Diferencia	\$ 129.488	\$ 107.423	\$ 170.831	-\$ 8.405	-\$ 8.741

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027. Cifras en millones de pesos, valores corrientes.

Se observa que para los años 2023 a 2025 se presentan mayores ingresos que ejecuciones y para los años 2026 y 2027 se proyectan deficiencia de recursos.

A continuación, se presenta el detalle de cada uno de los gastos de inversión y funcionamiento:

4.6.1. Gastos en Salud - Inversión¹⁹

La siguiente tabla presenta el escenario de fuentes proyectadas por el Departamento para el componente de Otros Gastos en Salud – Inversión.

¹⁹ Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tabla 41. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud -Inversión

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
41. SUBTOTAL INVERSIÓN	\$434.024	\$474.589	\$434.204	\$190.229	\$197.105	9%	-9%	-56%	4%
42. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	-	-	-	-
43. Recursos del Balance para Inversión	\$170.672	\$247.359	\$-	\$-	\$-	45%	-100%	-	-
44. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$34.365	\$-	\$-	\$-	\$-	-100%	-	-	-
45. Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	-	-	-	-
46. Excedentes de Rentas Cedidas	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	-	-	-	-
47. Sistema General de Regalías	\$2.258	\$-	\$-	\$-	\$-	-100%	-	-	-
48. Recursos Nación	\$5.683	\$5.683	\$246.458	\$3.638	\$3.765	0%	4237%	-99%	3%
49. Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	-	-	-	-
50. Otros Recursos	\$221.046	\$221.548	\$187.746	\$186.591	\$193.339	0%	-15%	-1%	4%

Fuente: Elaboración Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027. Cifras en millones de pesos, valores corrientes.

La siguiente tabla presenta el escenario de costos proyectados por el Departamento para el componente de Otros Gastos en Salud – Inversión.

Tabla 42. Costos Otros Gastos en Salud - Inversión

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
21. SUBTOTAL INVERSIÓN	\$339.175	\$392.610	\$263.373	\$198.635	\$205.846	16%	-33%	-25%	4%
22. Programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	\$-	\$-	\$55	\$42	\$43	-	-	-25%	4%
23. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$107.597	\$1.794	\$-	\$-	\$-	-98%	-100%	-	-
24. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$57.800	\$33.992	\$38.140	\$28.765	\$29.809	-41%	12%	-25%	4%
25. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)	\$36.149	\$124.483	\$26.126	\$19.704	\$20.419	244%	-79%	-25%	4%
26. Fortalecimiento Modalidad Extramural de Prestación de Servicios	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	-	-	-	-

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
27. Gastos Asociados a la Conformación e Implementación de la RIITS.	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	-	-	-	-
28. Otros Gastos de Inversión	\$137.628	\$232.341	\$199.052	\$150.124	\$155.574	69%	-14%	-25%	4%

Fuente: Elaboración Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027. Cifras en millones de pesos, valores corrientes.

En el componente de Otros Gastos en Salud-Inversión se encuentra que los Usos representan, en promedio, el 90% de las Fuentes entre las vigencias 2025 a 2027; destacando que en 2025 las Fuentes representan el 61% de los Usos, y en 2026 y 2027 el 104%. De manera detallada se encuentra que las Fuentes presentan una disminución de 9% en 2025, asociada a la no proyección del concepto "43. Recursos del Balance para Inversión", y 56% en 2026, asociada a la no proyección del concepto "48. Recursos Nación".

En el componente de Otros Gastos en Salud-Inversión se encuentra que los Usos representan, en promedio, el 90% de las Fuentes entre las vigencias 2025 a 2027; destacando que en 2025 los Usos representan el 61% de las Fuentes, y en 2026 y 2027 el 104%. De manera detallada se encuentra que las Fuentes presentan una disminución de 9% en 2025, asociada a la no proyección del concepto "43. Recursos del Balance para Inversión", y 56% en 2026, asociada a la no proyección del concepto "48. Recursos Nación".

Llama la atención que en la vigencia 2025 se presenta un crecimiento de 4237% en el concepto "48. Recursos Nación", del cual no se identifican precisiones en el Documento Técnico. Cabe señalar que, de manera general, en el capítulo "h. Componente de gastos de inversión" no fueron identificadas las observaciones correspondientes a los resultados de las proyecciones en dicho componente.

El documento técnico en el literal "h. Componente de gastos de inversión", detalla lo siguiente:

- Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESE en riesgo, que son 69
- Proyectos de infraestructura relacionados en el Formulario 5 del archivo "5PFTSReporteProgramaRed", que son 40;
- Proyectos de dotación relacionados en el Formulario 5 del archivo "5PFTSReporteProgramaRed", que son 4.

4.6.1.1. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero²⁰

En cuanto a la categorización de riesgo de la red, según el Informe Anual de Evaluación de PSFF 2024, publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al finalizar dicha vigencia el Departamento contaba con 7 ESE con PSFF vigente y en ejecución bajo competencia del MHCP. No obstante, se identifica que la Entidad Territorial no presentó proyección de recursos para estos conceptos en el Formulario "Programas

²⁰ Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

PTRRMR y PSFF” y en el Formulario Usos se evidencia un promedio de \$47 millones destinados a este componente en el periodo de 2025 a 2027.

Así mismo, el Departamento de Antioquia actualmente tiene 69 Empresas Sociales del Estado, categorizadas en Riesgo Alto o Medio.

Ahora bien, el Documento Técnico incorpora un apartado en el que describe la “Situación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero (...)” sin detallar los supuestos u observaciones asociados a los datos reportados en el PFTS

4.6.1.2. Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red – PTRRMR²¹

Al validar el aplicativo de PFTS se encuentra que la ET diligenció las siguientes proyecciones en el Formulario de “Programas PTRRMR y PSFF”; al respecto se identifica que no existe coincidencia general con el Formulario de Usos en estos os conceptos, según corresponde.

Tabla 43. Programa PTRRMR y PSFF

PTRRMR	2024	2025	2026	2027
Dotación Hospitalaria	\$-	\$5.011	\$1.900	\$-
Infraestructura Física	\$73.484	\$114.925	\$61.287	\$6.600
Mejoramiento Gestión	\$29.042	\$31.939	\$35.141	\$38.864
Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE	\$-	\$-	\$-	\$-
Reorganización institucional	\$-	\$-	\$-	\$-
Telesalud	\$570	\$4.270	\$2.360	\$2.440

Fuente: Elaboración Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027. Cifras en millones de pesos, valores corrientes.

- **Recursos para Infraestructura Hospitalaria y Dotación²²**

En el marco de la política de fortalecimiento de la red pública el Ministerio de Salud y protección Social ha asignado recursos a las ESE del Departamento de Antioquia en las vigencias 2024-2025 recursos por \$46.423 millones de pesos:

²¹ Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

²² Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios – MSPS.

Tabla 44. Recursos Destinados a Infraestructura

MUNICIPIO	ESTADO	PROYECTO	Año Resolución	Monto Proyecto	Fuentes de financiación	EJECUCIÓN	
					MSPS - PGN	% Avance Financiero	% de ejecución OBRA
RIONEGRO	10. EN EJECUCIÓN	renovación de equipos biomédicos y de apoyo industrial para la prestación de servicios de imágenes diagnósticas y del servicio quirúrgico en hospital San Juan de Dios ESE Rionegro	2.024	10.112	10.112	0,00%	0,00%
TARSO	07. CON GIRO	adecuación de obras menores de la infraestructura física de la ESE hospital San Pablo del municipio de Tarso	2.025	649	649	0,00%	0,00%
MARINILLA	07. CON GIRO	adecuación de obras menores de la infraestructura del puesto de salud cascajo abajo del municipio de Marinilla	2.024	100	100	0,00%	0,00%
ENVIGADO	07. CON GIRO	adecuación menor de infraestructura del centro de salud Las Palmas de la empresa social del estado hospital Manuel Uribe 'Angel (en calidad de comodatario) del municipio de Envigado	2.025	551	551	0,00%	0,00%
CAÑASGORDAS	07. CON GIRO	adecuación menor de la infraestructura física del puesto de salud Cestilla del municipio de Cañasgordas	2.024	234	234	0,00%	0,00%
LIBORINA	07. CON GIRO	adecuación de obras menores de la infraestructura del puesto de salud El Playón del municipio Liborina	2.024	188	188	0,00%	0,00%
MARINILLA	07. CON GIRO	adecuación de obras menores de la infraestructura del puesto de salud alto de Chocho del municipio de Marinilla	2.024	105	105	0,00%	0,00%

MUNICIPIO	ESTADO	PROYECTO	Año Resolución	Monto Proyecto	Fuentes de financiación	EJECUCIÓN	
					MSPS - PGN	% Avance Financiero	% de ejecución OBRA
CHIGORODÓ	07. CON GIRO	adecuación de obras menores de la infraestructura del puesto de salud del corregimiento de Barranquillita de la ESE hospital María Auxiliadora del municipio Chigorodó, Antioquia	2.024	344	344	0,00%	0,00%
GÓMEZ PLATA	07. CON GIRO	adecuación de obras menores de la infraestructura de la ESE hospital Santa Isabel del municipio Gómez Plata	2.024	641	641	0,00%	0,00%
YARUMAL	07. CON GIRO	adecuación de obras menores de la infraestructura del puesto de salud "Ochali" de la ESE hospital San Juan de Dios del municipio de Yarumal	2.025	2.325	2.325	0,00%	0,00%
SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	07. CON GIRO	adquisición de una torre de laparoscopia para la ESE hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia	2.024	4.102	4.102	0,00%	0,00%
NECOCLÍ	07. CON GIRO	adecuación de obras menores de la infraestructura física del centro de salud del corregimiento de Pueblo Nuevo municipio de Necoclí	2.025	1.416	1.416	0,00%	0,00%
CAROLINA	07. CON GIRO	adecuación de obras menores de la infraestructura de la ESE hospital San Rafael del municipio Carolina del Príncipe	2.024	621	621	0,00%	0,00%
SABANETA	07. CON GIRO	dotación de equipos biomédicos para fortalecer la atención de la prestación de los servicios en la ESE hospital Venancio Díaz del municipio de Sabaneta	2.025	2.747	2.747	0,00%	0,00%

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

MUNICIPIO	ESTADO	PROYECTO	Año Resolución	Monto Proyecto	Fuentes de financiación	EJECUCIÓN	
					MSPS - PGN	% Avance Financiero	% de ejecución OBRA
ENVIGADO	07. CON GIRO	adquisición de un (1) resonador magnético y reposición de dos (2) angiografos para la ESE hospital Manuel Urbe Angel del departamento de Envigado	2.024	14.459	14.459	0,00%	0,00%
ARMENIA	07. CON GIRO	adecuación menor del puesto de salud del corregimiento La Herradura del municipio de Armenia	2.024	649	649	0,00%	0,00%
SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	07. CON GIRO	adquisición de un resonador para la ESE hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia	2.025	4.533	4.533	0,00%	0,00%
SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	07. CON GIRO	reposición de equipos biomédicos para el fortalecimiento de los servicios de hospitalización y urgencias de la ESE hospital San Juan de Dios de santa fe de Antioquia	2.025	1.591	1.591	0,00%	0,00%
CHIGORODÓ	07. CON GIRO	adecuaciones menores de la ESE hospital María Auxiliadora del municipio de Chigorodó Antioquia	2.025	632	632	0,00%	0,00%
YARUMAL	07. CON GIRO	adecuación de obras menores de la infraestructura del puesto de salud "Mariano de Jesús Eusse Hoyos Urbano" de la ESE hospital San Juan de Dios del municipio de Yarumal Antioquia"	2.025	424	424	0,00%	0,00%
TOTAL				46.423	46.423		

Fuente: Elaboración por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.

- **Telesalud.**

Se encuentra que dentro de los recursos destinados al PTRRMR y PSFF, la Entidad Territorial destina recursos de la siguiente manera: 2024: \$570, 2025: \$4.270, 2026: \$2.360, 2027: \$2.440 millones de pesos.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Tabla 45. Programa PTRRMR y PSFF

PTRRMR	2024	2025	2026	2027
Dotación Hospitalaria	\$-	\$5.011	\$1.900	\$-
Infraestructura Física	\$73.484	\$114.925	\$61.287	\$6.600
Mejoramiento Gestión	\$29.042	\$31.939	\$35.141	\$38.864
Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE	\$-	\$-	\$-	\$-
Reorganización institucional	\$-	\$-	\$-	\$-
Telesalud	\$570	\$4.270	\$2.360	\$2.440

Fuente: Elaboración por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.

- **Mejoramiento Gestión.**

Se encuentra que dentro de los recursos destinados al PTRRMR y PSFF, la Entidad Territorial destina recursos de la siguiente manera: 2024: \$29.042, 2025: \$31.939, 2026: \$35.141 y 2027: \$38.864

4.6.2. Otros Gastos en Salud - Funcionamiento²³

La tabla que sigue presenta el escenario de fuentes proyectadas por el Departamento para el componente de Otros Gastos en Salud – Funcionamiento.

Tabla 46. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud - Funcionamiento

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
37. SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	\$102.678	\$102.619	\$94.756	\$90.052	\$92.985	0%	-8%	-5%	3%
38. Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento	\$73.580	\$73.093	\$74.090	\$72.803	\$75.212	-1%	1%	-2%	3%
39. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	-	-	-	-
40. Otros Recursos	\$29.098	\$29.527	\$20.666	\$17.249	\$17.774	1%	-30%	-17%	3%

Fuente: Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

La tabla que sigue presenta el escenario de costos proyectados por el Departamento para el componente de Otros Gastos en Salud – Funcionamiento.

²³ Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tabla 47. Costos Gastos en Salud - Funcionamiento

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
18. SUBTOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	\$68.039	\$77.176	\$94.756	\$90.052	\$92.985	13%	23%	-5%	3%
19. Gastos de funcionamiento	\$14.281	\$13.779	\$16.175	\$15.372	\$15.872	-4%	17%	-5%	3%
20. Otros Gastos de funcionamiento	\$53.759	\$63.397	\$78.581	\$74.680	\$77.113	18%	24%	-5%	3%

Fuente: Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

En el componente de Otros Gastos en Salud-Funcionamiento se encuentra que los Usos de las vigencias 2025 a 2027 equivalen al 100% de las fuentes proyectadas de estas mismas vigencias.

La Entidad Territorial incorpora en su Documento Técnico el detalle de las fuentes asociadas a este componente, con las siguientes observaciones:

“El Fondo Departamental de Salud del Departamento de Antioquia presupuesta para los gastos de personal de funcionamiento del 25% de las Rentas Cedidas (Impuestos a los licores, Impuestos a las Cervezas, Impuestos a las Apuestas Permanentes, 5% IVA Licores y Juegos Novedosos), dispuesto por la Ley...

Estos recursos deben garantizar la operación administrativa durante todo el año. De la misma manera el Artículo 47 de las Ley 863 de 2003, permite con el 20% financiar el pago de bonos y cuotas partes de las mesadas pensionales de las entidades territoriales del orden departamental y municipal, siendo fuente de financiación para el patrimonio autónomo.

(...)

Tanto para ingresos como para los gastos, la planeación del componente de funcionamiento no obedece a un porcentaje histórico, dado que los mismos son consecuencia del cálculo del 25% de las rentas cedidas certificadas para salud por parte de los encargados de garantizar los recursos del Fondo Departamental de Salud, (Secretaría de Hacienda, Beneficencia de Antioquia BENEDAN, Lotería de Medellín)”

Así mismo, la Entidad Territorial detalla que los conceptos de Funcionamiento están asociados a los gastos de Personal, Suministros y Gastos Generales, Transferencias Corrientes, Cesantías y Tributos.

4.7. Deuda Entidad Territorial²⁴

De acuerdo con la información registrada por la Entidad Territorial en el aplicativo de PFTS, el Departamento registraba los siguientes valores de deuda al cierre de la vigencia 2023.

²⁴ Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tabla 48. Deuda al año 2023

Concepto Nombre	Deuda Base
30. Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	\$-
31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$996
32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$15.602
33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$99
Total	\$16.696

Fuente: Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ahora bien, el escenario de proyección de deuda, registrado por la Entidad Territorial en el aplicativo de PFTS, presenta el siguiente comportamiento, con un valor de deuda generado en 2024 por \$3.812 millones, de los cuales el 97% corresponde al concepto “32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada”:

Tabla 49. Formulario “Reporte Deudas”

Reporte Deudas	2023	2024	2025	2026	2027
Valor Deuda Base	\$ 16.696	\$ 16.696	\$ 2.703	\$ 966	\$ 966
Valor Saneamiento Deuda Base	\$ -	\$ 13.993	\$ 1.738	\$ -	\$ -
Saldo Deuda Base	\$ 16.696	\$ 2.703	\$ 966	\$ 966	\$ 966
Valor Deuda Generada	\$ -	\$ 3.812	\$ -	\$ -	\$ -
Valor Saneamiento Deuda Generada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Valor Saldo Deuda Generada	\$ -	\$ 3.812	\$ 3.812	\$ 3.812	\$ 3.812

Fuente: Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por otro lado, al validar el aplicativo de PFTS se encuentra que la Entidad Territorial no diligenció valores en los formularios “Reporte renta Territorial” y “Reporte Otras fuentes” recursos dirigidos al componente de deudas, así mismo, no relaciona las fuentes orientadas al pago de deudas por concepto de prestación de servicios a la población pobre no asegurada, en el documento técnico como en el anexo No 1 de la resolución 2448 de 2023; sin embargo, a 31 de diciembre de 2024 el departamento en los estados financieros provisiona \$6.417 millones deudas originadas en la atención a la población pobre no asegurada y migrantes²⁵.

Tabla 50. Rentas destinadas al pago de la deuda

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
81. SUBTOTAL DEUDAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
82. Rentas Territoriales destinadas para el pago de deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
83. Ingresos Corrientes de libre destinación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
84. Recursos nación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
85. Recursos de cooperación nacional o internacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-

²⁵ Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - MSPS

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
86. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
87. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
88. Excedentes del SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
89. Excedentes de Rentas Cedidas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
90. Excedentes de Transferencias del Fosyga	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
91. Otros recursos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-

Fuente: Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

En contraste, la tabla que sigue presenta las proyecciones de Usos para el componente de Deuda.

Tabla 51. Programación de pago de deuda por componente

Componente	VIGENCIA					VARIACION			
	2023	2024	2025	2026	2027	23-24	24-25	25-26	26-27
29. SUBTOTAL DEUDAS	\$16.696	\$6.515	\$6.609	\$6.807	\$7.012	-61%	1%	3%	3%
30. Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	-	-	-	-
31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$996	\$271	\$279	\$287	\$296	-73%	3%	3%	3%
32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$15.602	\$6.146	\$6.330	\$6.520	\$6.716	-61%	3%	3%	3%
33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$99	\$99	\$-	\$-	\$-	0%	-100%	-	-

Fuente: Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

De manera general, se encuentra que los Formularios de Reporte Deuda, Fuentes y Usos no son coincidentes al analizar el valor de Fuentes para el Saneamiento, Usos del Saneamiento y Saneamiento en el respectivo escenario; evidenciando que la única deuda nueva generada contemplada por la Entidad Territorial es en la vigencia 2024. Así mismo, se evidencia que al finalizar la vigencia 2027 la Entidad Territorial espera contar con una deuda de \$4.777 millones, luego de haber realizado un saneamiento del 71% de la deuda al cierre de 2023. Al respecto, el Documento Técnico señala lo siguiente:

“Para las proyecciones [Usos] de la deuda por prestación de servicios prestados tanto a la población migrante como a la población no asegurada del departamento para los años 2025 (año 2), 2026 (año 3) y 2027 (año 4), se tuvo en cuenta un crecimiento del 3% para el año 2025 teniendo como base la deuda del 2024, y los demás años un incremento del 3% sobre el año inmediatamente anterior.

Se debe tener en cuenta que la Entidad Territorial cuenta con flujo de caja suficiente para asumir estas deudas, sin embargo, en el marco de los trámites administrativos establecidos por la norma (proceso de auditoría, cierre fiscal, entre otros) las deudas quedan pendientes de pago al finalizar cada vigencia...

La deuda reportada en los estados financieros por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado a diciembre 31 de 2023, fue de \$98.710.539... Estos valores de deuda se mantienen para el año 2024 y vigencias siguientes, hasta tanto no se diriman situaciones administrativas con la EAPB. Para el caso de las cuatro IPS, la Entidad Territorial ha enviado comunicaciones a los prestadores para proceder con el cierre del proceso sin obtener respuesta a la fecha. Una vez se resuelvan las situaciones administrativas, las fuentes de financiación con las cuales se procedería a realizar el pago de estas deudas, son el impuesto al consumo de vinos y aperitivos e impuesto al consumo de la cerveza.”

Ahora bien, respecto al valor de deuda generada en el año 2024, por los conceptos “31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada” y “32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada”, no fueron identificadas observaciones en el Documento Técnico, sin perjuicio de ello, respecto a las nuevas deudas la Entidad Territorial incorporó de manera general las siguientes observaciones:

“Finalmente, es importante precisar, que por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado a diciembre 31 de 2023, la Secretaría de Salud e Inclusión Social ha recibido la manifestación de parte de algunas EAPB e IPS, sobre cuentas de servicios prestados a afiliados al Régimen subsidiado antes de la fecha mencionada, pero que no fueron radicados dentro de los términos establecidos por el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019; se debe considerar si corresponde a la Gobernación de Antioquia realizar el pago de los servicios y tecnologías en salud, para los que no haya operado la caducidad o prescripción conforme al Numeral 43.2.10 del artículo 43 de la Ley 715 de 2001. El valor de estas prestaciones No PBS, no está cuantificado, dado que la SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL no ha considerado pertinente recibir la radicación de facturas por dicho concepto.

Se deja constancia de la situación anterior, frente a potenciales deudas de la entidad territorial por concepto de prestación de servicios y tecnologías no cubiertas por la UPC de Régimen Subsidiado, porque consideramos que el escenario del Plan Financiero Territorial, es la instancia.

Frente al tema de deuda de la entidad territorial por prestación de servicios de población antioqueña y de migrantes no afiliados, adicional a lo que se reporta en el formato 6-DEUDAS ET, dejamos constancia de la existencia de no acuerdos con los prestadores de servicios de salud que atienden la población no afiliada de Antioquia y la población migrante a cargo del departamento, que son producto del proceso de auditoría de cuentas; que si bien no son reconocidos como deuda cierta de la entidad territorial, el sistema de salud tiene establecidas unas instancias, a las cuales pueden acudir los prestadores de servicios de salud y la entidad responsable de pago, en busca de una aclaración y depuración de la cartera y conciliación de valores a reconocer y/o a aceptar como glosa definitiva, para llegar a saneamiento de la cartera y pago de las deudas, cuando haya lugar... es importante llamar la atención en el marco del Plan Financiero Territorial,

sobre la existencia de no acuerdos que en la medida en que se avance en los procesos de depuración y saneamiento de cartera definidos para el sector salud, irán dando lugar a deudas reconocidas y para las cuales la entidad territorial debe proveer respaldo financiero para su pago...”

- **Comportamiento deudas población migrante**

La Entidad Territorial diligenció los formularios de “Reporte Otras Fuentes” y “Reporte Renta Territorial”, no destina recursos para el pago de la deuda.

En el documento técnico, la Entidad Territorial detalla lo siguiente:

“A diciembre 31 de 2023 se refleja en los estados financieros del Departamento de Antioquia, una provisión por atenciones a la población pobre no afiliada y migrantes no afiliados por un valor de \$16.597.437.345. (...).

De acuerdo a lo anterior, a diciembre 31 del año 2023 el 94% corresponde a atenciones de la población migrante equivalente a \$15.601.591.104 y el 6% atenciones de la población no afiliada del departamento por un valor de \$995.846.241.

A diciembre 31 del año 2024 se refleja en los estados financieros del Departamento de Antioquia, una provisión por atenciones a la población pobre no afiliada y migrantes no afiliados por un valor de \$6.416.519.026.

(...)

De acuerdo a lo anterior, a diciembre 31 del año 2024 el 97% corresponde a atenciones a la población migrante equivalente a \$6.145.883.226 y el 3% atenciones de la población no afiliada del departamento por un valor de \$270.635.800.

Para las proyecciones de la deuda por prestación de servicios prestados tanto a la población migrante como a la población no asegurada del departamento para los años 2025 (año 2), 2026 (año 3) y 2027 (año 4), se tuvo en cuenta un crecimiento del 3% para el año 2025 teniendo como base la deuda del 2024, y los demás años un incremento del 3% sobre el año inmediatamente anterior.

Se debe tener en cuenta que la Entidad Territorial cuenta con flujo de caja suficiente para asumir estas deudas, sin embargo, en el marco de los trámites administrativos establecidos por la norma (proceso de auditoría, cierre fiscal, entre otros) las deudas quedan pendientes de pago al finalizar cada vigencia.

(...)

- **Deudas por concepto de los servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado.**

La deuda reportada en los estados financieros por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado a diciembre 31 de 2023, fue de \$98.710.539,

(...)

Estos valores de deuda se mantienen para el año 2024 y vigencias siguientes, hasta tanto no se diriman situaciones administrativas con la EAPB. Para el caso de las cuatro IPS, la Entidad Territorial ha enviado comunicaciones a los prestadores para proceder con el cierre del proceso sin obtener respuesta a la fecha. Una vez se resuelvan las situaciones administrativas, las fuentes de financiación con las cuales se procedería a realizar el pago de estas deudas, son el impuesto al consumo de vinos y aperitivos e impuesto al consumo de la cerveza.

(...)

Frente al tema de deuda de la entidad territorial por **prestación de servicios de población antioqueña y de migrantes no afiliados**, adicional a lo que se reporta en el formato 6-DEUDAS ET, dejamos constancia de la existencia de no acuerdos con los prestadores de servicios de salud que atienden la población no afiliada de Antioquia y la población migrante a cargo del departamento, que son producto del proceso de auditoría de cuentas; que si bien no son reconocidos como deuda cierta de la entidad territorial, el sistema de salud tiene establecidas unas instancias, a las cuales pueden acudir los prestadores de servicios de salud y la entidad responsable de pago, en busca de una aclaración y depuración de la cartera y conciliación de valores a reconocer y/o a aceptar como glosa definitiva, para llegar a saneamiento de la cartera y pago de las deudas, cuando haya lugar. El escenario para dirimir estos conflictos o no acuerdos, son las mesas de la Circular 030 de 2013, lideradas por la Superintendencia Nacional de Salud y en las cuales hacen presencia las IPS, las EAPB como responsables de pago y las entidades territoriales en su doble rol, como responsables de pago de servicios de salud para la población no afiliada y como entidad rectora del sector en el territorio.

(...)

Si bien las cifras que reportan los prestadores como deuda presunta y las cifras de la Secretaría de Salud e Inclusión Social en la **Circular 030 de 2013**, presentan grandes diferencias en su valor, es importante llamar la atención en el marco del Plan Financiero Territorial, sobre la existencia de no acuerdos que en la medida en que se avance en los procesos de depuración y saneamiento de cartera definidos para el sector salud, irán dando lugar a deudas reconocidas y para las cuales la entidad territorial debe proveer respaldo financiero para su pago. Estos recursos tendrían que salir del presupuesto de la vigencia y los excedentes que año tras año se observan en la cuenta maestra de prestación de servicios de salud del Fondo Departamental de Salud.”.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El comportamiento de las afiliaciones en salud en el Departamento que incluye todos los regímenes, presenta cobertura promedio de los últimos 4 años del 99%.
- El Departamento, no actualizó las cifras de ejecución para la vigencia 2024, conforme a las directrices dadas por la Dirección de Financiamiento Sectorial y el requerimiento enviado al Departamento de Antioquia, para que, **por única vez**, realizara los ajustes y presentara nuevamente el plan a través del portal

transaccional, precisando que la información de las vigencias 2023 (año base) y 2024 (año 1) debía corresponder a lo efectivamente ejecutado, y que para los años 2025 a 2027 los valores debían ser proyectados; adicionalmente se encontraron diferencias en el documento, frente a lo reportado en portal, para los Nuevos Afiliados por Contribución Solidaria (CS).

- Una vez evaluado el documento “Anexo Técnico Plan Financiero Territorial de Salud –2024- 2027” y el portal transaccional, se concluye que las cifras de ejecución 2024, no fueron actualizada ya que no concuerdan con la información registrada en la página web del Ministerio de Salud Páginas - Cifras de afiliación en salud, encontrándose una diferencia de 807 afiliados. Por lo tanto, las proyecciones varían para los periodos 2025 -2027.
- Con base en el análisis efectuado, Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, riesgos labores y pensiones concluye que el Plan Financiero Territorial de Salud del Departamento de Antioquia para la vigencia 2024-2027 no se encuentra ajustado en lo concerniente al plan de afiliación de la población en condición de pobreza y vulnerabilidad al régimen subsidiado en salud.
- Se recomienda alinear y depurar todas las fuentes de información para que todos los formularios y anexos sean consistentes entre sí y con otros reportes relacionados, garantizar que exista equilibrio en todos los componentes del Fondo Local de Salud, garantizar las proyecciones para todo el periodo evaluado del PFTS, esto es 2024 a 2027, así como fortalecer la ejecución presupuestal de gastos. De cara a 2026–2027, mantener una planeación condicionada a la categorización anual de ESE en riesgo, la viabilidad del Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero - PSFF y a la disponibilidad efectiva de fuentes, con seguimiento de recaudo, compromisos y flujo de caja para ajustar oportunamente y la planeación de fuentes requeridas para el pago de la deuda a cargo de la ET.
- En el componente de Régimen Subsidiado, se encuentra que para los años 2023, 2024 y 2025 la Entidad Territorial espera mayores ingresos al costo proyectado del régimen subsidiado, y para los años 2026 y 2027 los ingresos del Régimen Subsidiado son iguales al costo esperado.
- En términos generales, el Departamento ha cumplido con la metodología establecida en el anexo No 1 de la resolución 2448 de 2023, específicamente en lo que respecta al punto 1.2 sobre la prestación de servicios y subsidio a la oferta. Se sugiere que, para el próximo seguimiento del PFTS, la entidad territorial elabore un informe detallado sobre las inversiones en infraestructura y dotación, que incluya el costo del proyecto, así como la ejecución financiera y física del mismo.
- La información relacionada con el componente de prestación de servicios y subsidio a la oferta es coherente y se alinea con el documento técnico del PFTS y los formatos anexos. En consecuencia, se emite un concepto favorable respecto a este componente del Plan Financiero del Departamento de Antioquia para el periodo 2024-2027.

- Es importante destacar que el cumplimiento de las normativas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales para la ejecución del PFTS recaerá exclusivamente en la entidad territorial, así como la veracidad de la información reportada al MSPS
- El Plan Financiero Territorial en Salud, en lo correspondiente a la subcuenta de salud pública, no acoge los lineamientos normativos vigentes para establecer las metas presupuestales, teniendo en cuenta la relación de fuentes y usos por componente presentados como año 1 2024 y en la proyección 2025–2027.
- Para el Departamento de Antioquia, el análisis evidenció que no existe consistencia formal entre ingresos y compromisos en el PFTS y en su articulación con el Plan Territorial de Salud 2024–2027. No obstante, se identificaron aspectos que requieren ajuste. En 2024 los ingresos ascendieron a \$111.661 millones, mientras los compromisos se situaron en \$214.672 millones, lo que generó un saldo de \$103.101 millones sin programar que deberá aclararse si se incorpora como balance en 2025. Asimismo, para 2025 se detectó una diferencia de \$130.603 millones entre lo asignado por el Documento de Distribución del SGP–Salud Pública y lo incorporado en el plan, reflejando un subregistro en esta fuente.
- En las proyecciones 2025–2027 se observa desequilibrio entre fuentes y usos, con incrementos de 43% en 2026 y 42% en 2027. Sin embargo, los supuestos aplicados particularmente el crecimiento uniforme del 3% en la mayoría de las fuentes resultan optimistas frente a lo planteado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025, y la necesidad de implementar medidas de ajuste que restringirán el crecimiento del gasto público. Bajo estas condiciones, el comportamiento proyectado para el SGP–Salud Pública y otras fuentes debe revisarse para evitar sobrestimaciones que comprometan la sostenibilidad financiera.
- Aunque el PFTS mantiene coherencia normativa y programática, la magnitud de los incrementos proyectados y las diferencias detectadas en la incorporación de fuentes y compromisos requieren ajustes para garantizar que la planeación responda a escenarios realistas y sostenibles en el marco del PDSP 2022–2031 y el modelo de Atención Primaria en Salud.
- Ajustar las proyecciones de ingresos y compromisos, en particular las del SGP–Salud Pública, a escenarios más prudentes que reflejen las restricciones fiscales señaladas en el MFMP 2025.
- Mantener un seguimiento anual riguroso de la ejecución presupuestal para ajustar oportunamente la programación a la disponibilidad real de ingresos.
- Verificar la inconsistencia permanente entre los registros del PFTS y los reportes CUIPO, asegurando la integridad de la información reportada.
- Fortalecer la articulación del PFTS con el Plan Territorial de Salud, el PDSP 2022–2031 y el modelo preventivo–predictivo basado en APS, garantizando que los recursos se dirijan a los ejes prioritarios del plan.

- El presente documento constituye una actualización del análisis al Plan Financiero Territorial de Salud del Departamento de Antioquia 2024–2027, previamente viabilizado. La revisión de los valores del año base 2024 confirma la inconsistencia entre fuentes y usos y la coherencia de la programación frente a lo reportado.
- Desde esta Dirección se conceptúa que el Plan Financiero Territorial de Salud de Antioquia 2024–2027 no presenta coherencia en su formulación, se recomienda a la entidad territorial ajustar los aspectos señalados para asegurar que la planeación se mantenga en concordancia con la disponibilidad real de recursos y con el marco fiscal nacional.
- De atenderse estas observaciones, el PFTS podrá sostener su coherencia técnica y financiera y contribuir de manera efectiva al cumplimiento de las metas del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2023
- Se recomienda dar estricto cumplimiento a las directrices metodológicas expedidas en la Resolución 2448 de 2023, de manera que se garantice el contenido mínimo previsto para el efecto. En tal sentido, se recomienda validar todas las observaciones y supuestos bajo los cuales sea proyectado el PFTS y que dichas observaciones y supuestos se encuentren detallados en el respectivo Documento Técnico, así como revisar los formularios reportados a través del aplicativo de PFTS, de manera que todos guarden consistencia entre sí y con los demás reportes de información a cargo de la ET.
- Se considera pertinente que se adelante un seguimiento año a año a la evolución real de los compromisos frente a lo programado, con el fin de realizar los ajustes necesarios en el PFTS. Esto permitirá asegurar que la planeación financiera de la subcuenta de salud pública se mantenga dentro de un marco realista y sostenible en el período 2025-2027, en concordancia con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Se recomienda fortalecer el seguimiento anual de la ejecución de compromisos, de modo que el PFTS pueda ser ajustado en función de la disponibilidad real de recursos y de la evolución de las finanzas públicas nacionales. Este ajuste permitirá preservar la sostenibilidad de la subcuenta de salud pública y asegurar que la asignación de recursos se mantenga en coherencia con las metas establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031
- Se advierte que las cifras de ingreso parten de supuestos de crecimiento homogéneo del 2.1% en promedio en la mayoría de las fuentes, lo cual puede considerarse optimista frente a las trayectorias fiscales definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025. Por ello, se recomienda mantener un seguimiento anual que permita ajustar la ejecución de los compromisos a la disponibilidad real de recursos, asegurando así la sostenibilidad del plan en el período proyectado.
- Con relación a otros gastos en salud, se observa que para los años 2023 a 2025 se presentan mayores ingresos que ejecuciones y para los años 2026 y 2027 se proyectan deficiencia de recursos.



6. CONCEPTO GENERAL

Como es de su conocimiento, el inciso 2 del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023 “*De formularse observaciones a los Planes Financieros Territoriales de Salud presentados, el gobernador o alcalde distrital deberá efectuar los correspondientes ajustes y presentar nuevamente el Plan, en aras de obtener su viabilidad por una única vez, dentro de los plazos definidos y comunicados mediante oficio, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.*” (subrayado fuera de texto).

En este contexto, el concepto al PFTS 2024-2027 presentado por el Departamento de Antioquia muestra desequilibrio financiero en los componentes de:

- Régimen Subsidiado: Se encuentra que para los años 2023, 2024 y 2025 la Entidad Territorial espera mayores ingresos al costo proyectado del régimen subsidiado, y para los años 2026 y 2027 los ingresos del Régimen Subsidiado son iguales al costo esperado.
- Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta: Se observa que la relación entre ingresos y costos, para los años 2023 a 2025 presenta mayores valores que los usos destinados, y para los años 2026 y 2027 la relación de las fuentes y los costos es la misma.
- Salud Pública y Prestación de Servicios: Con relación a SGP, la entidad proyecta un escenario de desequilibrio entre fuentes y usos en el período 2025–2027, en el cual los valores de recaudo y compromisos no coinciden en cada vigencia, marcando diferencias importantes (\$130.603 millones en 2025, \$98.464 millones en 2026 y \$101.492 millones en 2027).

Adicionalmente, se encuentra que año a año, los valores disminuyen, debido a que este recurso, no disminuye por norma, se encuentra que esta proyección no es consistente.

- Otros Gastos en Salud: Se observa que para los años 2023 a 2025 se presentan mayores ingresos que ejecuciones y para los años 2026 y 2027 se proyectan deficiencia de recursos.
- Deuda: De manera general, se encuentra que los Formularios de Reporte Deuda, Fuentes y Usos no son coincidentes al analizar el valor de Fuentes para el Saneamiento, Usos del Saneamiento y Saneamiento en el respectivo escenario; evidenciando que la única deuda nueva generada contemplada por la Entidad Territorial es en la vigencia 2024.

Adicionalmente, a las observaciones financieras de los componentes de salud se presentan las siguientes observaciones:

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

- El documento técnico remitido por la Entidad Territorial, no menciona CUIPO, ni los documentos mediante los cuales presenta la información presupuestal de la Entidad Territorial.
- Una vez evaluado el documento “Anexo Técnico Plan Financiero Territorial de Salud –2024- 2027” y el portal transaccional, se concluye que las cifras de ejecución 2024, no fueron actualizada ya que no concuerdan con la información registrada en la página web del Ministerio de Salud Páginas – Cifras de afiliación en salud, encontrándose una diferencia de 807 afiliados. Por lo tanto, las proyecciones varían para los periodos 2025 -2027.
- En el documento técnico “Anexo Técnico Plan Financiero Territorial de Salud –2024-2027” y en el portal transaccional para la vigencia 2024, se encuentra una diferencia de 50.294 personas: en el documento reportan 32.006, mientras que en el portal aparecen 82.300. Asimismo, se identifica una diferencia de un afiliado para los años 2025 y 2026.
- Frente a las proyecciones para el periodo 2025-2027 de los Nuevos Afiliados por Contribución Solidaria (CS), se encuentran diferencias entre el documento y el portal, en el documento manifiestan afiliar 1.121 personas por año y en el portal colocan 4.300.
- No fue identificado en el Documento Técnico un análisis específico para el valor agregado de Rentas Territoriales y la variación.
- Al comparar las cifras registrada por la Entidad Territorial en los formularios, se encuentra que los valores registrados en las fuentes no guardan correspondencia con los valores registrados en los usos, para los años 2023, 2024 y 2025 los ingresos son superiores a los usos; sin embargo, para los años 2026 y 2027 el valor de los usos es superior a las fuentes.
- Deuda de la entidad territorial: Debido a que el departamento programa generación de la deuda de los años 2024 a 2027, pero, destina recursos para el pago de la deuda solo entre los años 2023 y 2025 y espera mantener deuda durante todos los años

Teniendo en cuenta que, el Departamento de Antioquia presentó el Plan Financiero Territorial de Salud para el cuatrienio 2024-2027, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 63 (ID Estado Presentado No. 200); cuyo concepto de devolución fue remitido a la Entidad Territorial radicado 2025320101343901 del 4 de junio de 2025; y en el año 2025 presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 14 de Agosto de 2025 el cual quedó registrado con el ID Plan Nro.127, se especifica que no es posible presentar el PFTS nuevamente.

En este sentido, se emite concepto técnico de **No Viabilidad** al Plan Financiero Territorial de Salud 2024 2027 presentado por el Departamento de Antioquia, debido a que no cumple con la totalidad de los lineamientos establecidos en la Resolución 2448 de 2023. Si bien el departamento efectuó la entrega del PFTS 2024 2027 conforme a lo dispuesto en dicha resolución, incluyendo el cargue de documentos y el diligenciamiento en el aplicativo dispuesto por el MSPS, se identificaron inconsistencias que afectan su viabilidad.

Igualmente, se emiten las siguientes recomendaciones para la presentación de los subsiguientes PFTS:

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co



El ajuste al Plan Financiero Territorial de Salud debe subsanar las observaciones realizadas por los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público en el presente informe, así como tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Realizar las acciones pertinentes para que se garantice el diligenciamiento adecuado de los formularios y la coherencia y consistencia de las cifras en las diferentes vigencias, tanto en los formularios del portal transaccional dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, como en el Documento Técnico.
- Asegurar que, en la proyección financiera de cada componente del Fondo Local de Salud, y en general el resultado agregado, presente equilibrio entre las fuentes de financiación y los costos y gastos proyectados. En este sentido, también se recomienda realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las metas de recaudo y ejecución de recursos y detallar, según corresponda, los motivos que originan los desequilibrios en cada componente.
- Validar que los recursos registrados en los formularios y en el Documento Técnico, en el concepto de Sistema General de Participaciones SGP, sean consistentes con las asignaciones dispuestas en los respectivos documentos de distribución expedidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.
- Describir claramente los supuestos que respaldan las proyecciones, acciones, metas e indicadores del PFTS, los cuales deben ser consistentes con el resultado de la planeación integral por parte del departamento en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Territorial de Salud y la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031 y deben brindar completa claridad acerca de los ejercicios de planeación y ejecución realizados por la entidad territorial y los posibles desequilibrios que se presenten entre fuentes y usos.

Así mismo, tener en cuenta las responsabilidades y competencias propias del departamento en cuanto al flujo de los recursos.

- Validar que exista consistencia en los valores de los reportes de la categoría CUIPO, FUT-Tesorería, las ejecuciones presupuestales propias y la información registrada en el PFTS. Esto es, asegurar que la información de saldos de cuentas maestras del FLS, recaudo de rentas, ejecución de compromisos y saneamiento de deudas sea consistente en todos los reportes suministrados para la presentación del PFTS.
- Garantizar el correcto diligenciamiento del reporte de la categoría CUIPO, en cuanto al uso de la variable *Detalle Sectorial* en cada uno de los formularios que lo componen. Así mismo, se sugiere tener en cuenta que a partir de la vigencia 2024, inició la implementación del nuevo Plan Decenal de Salud Pública – PDSP

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co



2023-2031, en tal sentido, es pertinente alinear la estructura de la ejecución presupuestal del Fondo de Salud a los ejes estratégicos y las líneas operativas definidas en la Resolución 2367 de 2023.

Finalmente se indica que, el nuevo Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 deberá presentarse a través del portal transaccional (<https://pfts.sispro.gov.co>), dentro de los plazos y lineamientos definidos y comunicados mediante oficio por el Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual, la entidad territorial encontrará en el portal transaccional creada la opción para que reporte el plan ajustado. Para la presentación del nuevo PFTS, deberá anexar la totalidad de los documentos indicados en el artículo 5 de la Resolución 2448 de 2023 y diligenciar la información de los seis (6) formularios, atendiendo las observaciones mencionadas en el presente informe, con el propósito de subsanar el desequilibrio financiero de los componentes del PFTS presentado y las inconsistencias observadas.


Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co



Bogotá D.C., mayo de 2026

Elaboró:

 Firmado digitalmente
por Alba Yenny Ramirez
Jimenez

ALBA YENNY RAMIREZ JIMENEZ
Profesional Especializado
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



ANDRES MAURICIO PALACIO LUGO
Contratista
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Revisó:



Firmado digitalmente
por Pedro Nel
Hernandez Laguna

PEDRO NEL HERNANDEZ LAGUNA
Coordinador del Grupo de Análisis y
Seguimiento a los Recursos del SGSSS
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

**OLIVERA
VILLANUEVA
FERNANDO** Firmado
digitalmente por
OLIVERA
VILLANUEVA
FERNANDO

FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA
Asesor
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobó:



Firmado digitalmente
por Otoniel Cabrera
Romero

OTONIEL CABRERA ROMERO
Director
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

**URREA
DUQUE
NESTOR
MARIO** Firmado
digitalmente por
URREA DUQUE
NESTOR MARIO

NESTOR MARIO URREA DUQUE
Director
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co



Anexo 1. Información de trámites del PFTS

Plan Inicial:

ID Plan	63	15-03-2024
ID Estado Presentado	200	31-05-2024

Devolución Plan:

2025320101343901

Plan Ajustado:

ID Plan	127
ID Estado Presentado	315

Solicitud de Conceptos:

MSPS - DPYP	2025320100499183	21-08-2025
	2025320100604233	15-10-2025
MSPS - DEYD	2025320100499233	21-08-2025
MSPS - DPSYAP	2025320100499193	21-08-2025
	2025230000604223	10-10-2025
MSPS - DROASRLP	2025320100499253	21-08-2025
MHCP - DAF	2025320102273371	21-08-2025

Respuestas Conceptos:

MSPS - DPYP	2025210000847103	11-12-2025
MSPS - DEYD	2025220000506833	26-08-2025
MSPS - DPSYAP	2025230200668743	14-11-2025
MSPS - DROASRLP	2025312000532073	08-09-2025
MHCP - DAF	2025423004921432	30-12-2025

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas

Renta Nombre	Concepto Agrupado	Concepto FUT
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.1
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.2
4.1 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.2
4.2 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.1
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	FSI.A.1.18.4
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.2
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.1
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	FSI.A.1.15.3
5.5 Monopolio alcohol potable nacional	Monopolio alcohol potable nacional	FSI.A.2.7.2.1.5
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.1
6.1 2 Impuestos de loterías foráneas	Impuestos de loterías foráneas	FSI.A.1.12
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	FSI.A.2.7.4
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	Impuestos sobre premios de lotería	FSI.A.1.11
6.3 Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	FSI.A.2.1.11.2
6.5 Operación de juegos promocionales locales	Operación de juegos promocionales locales	FSI.A.2.1.11.4
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	FSI.A.2.1.11.3
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.1.11.8
6.8 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos localizados	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.6.2.1.4

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Anexo 3. Agrupación conceptos Otras Fuentes

Concepto Original	Concepto Agrupado
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	Caja de Compensación Familiar CCF
35. Ingresos Corrientes de Libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
48. Ingresos Corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
4.2. Ingresos corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
46. Otros recursos	Otros Recursos
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	Otros Recursos
36. Otros Recursos	Otros Recursos
56. Otros recursos	Otros Recursos
32. Otros Recursos Destinados a Salud Pública	Otros Recursos
17. Otros Recursos	Otros Recursos
4.3. Otros Recursos	Otros Recursos
5.5. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
4.4. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
49. Recursos Nación	Recursos Nación
44. Recursos Nación	Recursos Nación
50. Recursos de cooperación nacional o internacional	Recursos de cooperación nacional o internacional
27. Recursos Propios	Recursos Propios
5.3. Recursos transferidos por Coljugos	Recursos transferidos por Coljugos
26. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
43. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
7. SGP Prestación de Servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	SGP Prestación de Servicios no cubierto con subsidios a la demanda
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
4.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
19. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	SGP Salud Pública
9. SGP - Subsidio oferta Departamental o Distrital (Art. 233 Ley 1955/2019)	Subsidio a la Oferta
8. SGP - Subsidio a la Oferta – Dptos. Especiales (Decreto 762 de 2017)	Subsidio a la Oferta
24. Otras Transferencias Nacionales	Transferencias
21. Transferencias Nacionales ETV	Transferencias
22. Transferencias Nacionales TBC	Transferencias
23. Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	Transferencias
39. Recursos del Balance para Inversión	Recursos del Balance para Inversión
54. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
30. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	Recursos del Balance del SGP de Salud Pública
31. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública
52. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios
25. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública
15. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
10. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada
20. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública
13. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios
11. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.
40. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
51. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
41. Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios
45. Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)
12. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
55. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co



Concepto Original	Concepto Agrupado
14. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
29. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública
28. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
53. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
16. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga
42. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co